



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2009

VII Legislatura

Número 46

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2009**

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Nombramiento de consejeros de Cajamurcia.

II. Debate y votación de las propuestas de la Comisión Especial de Empleo.

III. Debate de totalidad de la Proposición de ley de protección ambiental integrada, formulada por el grupo parlamentario Popular.

IV. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el Proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Nombramiento de consejeros de Cajamurcia.

El señor **Maeso Carbonell**, realiza el llamamiento para realizar la votación 1779
Realizado el **escrutinio**, resultan elegidos miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros de Murcia doña Victoria Eugenia Gómez Alcaraz y don Cecilio Hernández Rubira..... 1779

II. Debate y votación de las propuestas de la Comisión Especial de Empleo.

El señor **Ruiz Vivo**, presidente de la Comisión Especial de Empleo, informa sobre los trabajos realizados 1779

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 1780

El señor **García Pérez**, del G.P. Socialista..... 1781

El señor **López García**, del G.P. Popular 1782

Votación de las propuestas de resolución 1783

III. Debate de totalidad de la Proposición de ley de protección ambiental integrada.

Para defender la proposición de ley, interviene la señora **Carreño Fernández**, del G.P. Popular 1784

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto, interviene el señor **Pujante Diekmann** 1786

En el turno general interviene el señor **López García**, del G.P. Socialista 1790

Para fijar el texto de la proposición de ley, interviene la señora **Carreño Fernández**1792

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **López García**.....1794

El señor **Pujante Diekmann**.....1795

La señora **Carreño Fernández**.....1796

Votación de la enmienda a la totalidad.....1796

IV. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre el Proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para la presentación del dictamen interviene el señor **Marín Torrecillas**, presidente de la Comisión1797

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Carpena Sánchez**, del G.P. Socialista.....1797

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto1799

La señora **Lorenzo Gabarrón**, del G.P. Popular.....1800

Votación de las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto ..1803

Votación de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista1803

Votación del dictamen.....1803

Interviene la señora **Palacios Sánchez**, consejera de Sanidad y Consumo1803

Se suspende la sesión a las 14 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: “[Nombramiento de consejeros de Caja Murcia](#)”.

El presidente de la Caja de Ahorros de Murcia ha comunicado a la Cámara las vacantes producidas de consejeros generales, por la renuncia, a petición propia, de don Eduardo Javier Contreras Linares y de don José Antonio Gil Sánchez, también a petición propia, por incompatibilidad sobrevenida.

Procede, pues, en esta sesión la elección de dos nuevos consejeros, correspondiéndole realizar la propuesta de designación a los grupos que en su día designaron a los sustituidos.

El grupo parlamentario Popular, mediante escrito VII/10.701, presenta a doña Victoria Eugenia Gómez Alcaraz, en sustitución de don Eduardo Javier Contreras. Y el grupo parlamentario Socialista, mediante el correspondiente escrito, propone a don Cecilio Hernández Rubira en sustitución de don José Antonio Gil.

Al tratarse de nombramientos, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, la votación será secreta, por papeletas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.1.d) del Reglamento de la Cámara. Cada diputado escribirá en la papeleta uno, dos o ninguno de los nombres de los candidatos propuestos para consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia, depositándose la papeleta en la urna, y resultando elegidos los que más votos hayan obtenido.

Señorías, haremos una sola votación, y, como repito, en la papeleta figurará el nombre de uno de los dos o de ninguno de los candidatos propuestos por los grupos a los cuales les corresponde hacer esa propuesta.

Pues el secretario primero hará el llamamiento correspondiente:

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Doña Ana María Aquilino Artero.
Doña María Diana Asurmendi López.
Don Vicente Balibrea Aguado.
Doña María Francisca Cabrera Sánchez.
Don Manuel Campos Sánchez.
Don Jesús Cano Molina.
Don Domingo Carpena Sánchez.
Doña María Ascensión Carreño Fernández.
Don Diego Cervantes Díaz.
Don Pedro Chico Fernández.
Don Mariano García Pérez.
Doña Begoña García Retegui.
Don José Antonio Gil Sánchez.
Don Antonio Gómez Fayrén.
Doña Severa González López.
Doña María González Veracruz.

Doña María Dolores Hernández Sánchez.
Don Amador López García.
Don Jesús López García.
Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.
Don Benito Marín Torrecillas.
Doña María Teresa Marín Torres.
Don Víctor Manuel Martínez Muñoz.
Don Juan Morales Cánovas.
Doña María del Carmen Moreno Pérez.
Don Francisco Javier Oñate Marín.
Don José Antonio Pujante Diekmann.
Don Martín Quiñonero Sánchez.
Don Juan Carlos Ruiz López.
Don José Antonio Ruiz Vivo.
Don Pedro Antonio Sánchez López.
Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.
Don Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.
Don José Manuel Sanes Vargas.
Don Pedro Saura García.
Don Domingo José Segado Martínez.
Doña María Dolores Soler Celdrán.
Don Bartolomé Soler Sánchez.
Doña María del Carmen Vigueras Pallarés.
Don Ramón Luis Valcárcel Siso.
Don Antonio Martínez Bernal.
Don Vicente Maeso Carbonell.
Doña Teresa Rosique Rodríguez.
Doña María Belén Fernández-Delgado Cerdá.
y don Francisco Celdrán Vidal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, el resultado de la votación ha sido el siguiente: votos emitidos, treinta y siete; votos válidos, treinta y siete; votos nulos, ninguno; votos en blanco, uno; votos a favor de doña Victoria Eugenia Alcaraz, veinticinco; votos a favor de don Cecilio Hernández, once.

De acuerdo con el resultado de la votación, han sido elegidos miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros de Murcia doña Victoria Eugenia Gómez Alcaraz y don Cecilio Hernández Rubira.

Siguiente punto del orden del día: “[Debate y votación de las propuestas de la Comisión Especial de Empleo](#)”.

Tiene la palabra el presidente de la citada comisión, señor Ruiz Vivo.

SR. RUIZ VIVO (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EMPLEO):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

La Comisión Especial de Empleo se constituyó como consecuencia de la aprobación, en sesión plenaria celebrada el 21 de mayo de 2008, de una resolución por

la que se acordó crear una comisión especial para elaborar en cada año legislativo un dictamen relativo a la situación del empleo en la Región de Murcia. Además, en dicha resolución se estableció la obligatoriedad de que, con carácter previo a la elaboración de cada dictamen, compareciesen ante la comisión los agentes económicos y sociales y el Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de dicha resolución, se constituyó la Comisión Especial de Empleo el 19 de septiembre de 2008, y en la segunda de sus sesiones, la del 3 de octubre del mismo año, se designó una ponencia como órgano de trabajo interno de la comisión.

La referida comisión ha celebrado un total de diez sesiones, de las cuales siete de ellas se han dedicado a sustanciar comparencias de miembros del Gobierno regional y de los representantes de los principales agentes económicos y sociales de la región.

Así, en concreto, en la sesión del 23 de octubre de 2008 compareció el consejero de Educación, Formación y Empleo, para informar acerca de la situación del empleo en la Región de Murcia. Con el mismo objeto compareció, en fecha 30 de octubre de 2008, el presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), y en fecha 27 de noviembre también lo hicieron los representantes de las empresas de economía social UCOMUR, AMUSAL y FECOAM.

Ya en el año 2009, y en concreto el 19 de febrero, intervinieron ante la comisión especial el presidente de la gestora de la Unión General de Trabajadores y el secretario general de Comisiones Obreras.

Una semana más tarde, el 26 de febrero, comparecieron ante este órgano parlamentario varios expertos universitarios designados por los grupos para ofrecer sus perspectivas y respectivas consideraciones acerca de la situación económica que atraviesa la Región de Murcia.

Por último, y con el objetivo de cerrar la comparencia que debía sustanciarse ante la comisión, compareció la consejera de Economía y Hacienda el día 26 de marzo de 2009.

Desde esa fecha, los miembros de la comisión se reunieron en ponencia para proceder a la elaboración del dictamen que hoy se presenta ante el Pleno de la Cámara. De manera concreta, la ponencia se reunió con ese único propósito los días 2 y 20 de abril del presente año.

Por su parte, la Comisión Especial de Empleo se reunió en el día de ayer, 21 de abril de 2009, con el objeto de conocer las propuestas que fueron elaboradas en el seno de la ponencia, y aprobar, como así realmente se produjo, el dictamen que, como se ha dicho con anterioridad, se presenta ante el Pleno de la Cámara, con una modificación acordada por los tres grupos parlamentarios a la propuesta número veinte, que ha sido entregada esta mañana y se le ha hecho llegar, señor presidente, a esa Presidencia.

Por tanto, sólo queda por parte de este presidente

agradecer muy sinceramente a todas sus señorías, a todos los integrantes de esta Comisión de Empleo, que creo que han sabido demostrar que trabajando en unión y con una misma dirección es posible intentar conseguir los mejores logros para esta Región de Murcia.

Desde esta Presidencia, mi agradecimiento personal a todos cuantos han formado parte de esta comisión, un agradecimiento que significa reconocimiento al trabajo de todos ustedes.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posiciones. Intervendrá en primer lugar, por el grupo Mixto, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Yo quiero mostrar también mi satisfacción por el trabajo realizado por la Comisión de Empleo, que si fue creada precisamente fue a causa de la situación de recesión económica evidente que la Región de Murcia, nuestro país y también el conjunto del mundo está padeciendo, fruto de la especulación financiera y también de la economía especulativa, que ha propiciado ese capitalismo que se impuso con tesis neoliberales allá por los años 80, con la revolución neoliberal de Ronald Reagan, y que luego tuvo su ejemplo más palmario en Europa con la política neoliberal de Margaret Thatcher. Quiero decir con ello que la Comisión Especial de Empleo no se crea sin una causa y sin un motivo, hay una causa y un motivo evidente, y es precisamente la crisis que de forma particularmente intensa tiene la Región de Murcia y que afecta directamente al empleo.

Nosotros, y ya lo manifestamos en la propia Comisión Especial de Empleo, entendemos que sólo abordando medidas de carácter estructural se podrá invertir la situación que tiene la Región de Murcia en materia de destrucción de empleo. Que las medidas que finalmente se han consensuado son positivas y pueden contribuir de forma muy modesta a que la situación de quienes no tienen ningún tipo de responsabilidad en la crisis, y que sin embargo la padecen de forma más intensa, pues sea la menor posible. Sin embargo entendemos que abordar la reducción de la jornada de trabajo y el reparto del trabajo, abordar una nueva política fiscal y una intervención más decidida por parte de la Administración pública en los asuntos de la economía, sólo con esas medidas se podrá realmente abordar de forma efectiva la problemática que en torno a la destrucción de empleo se está planteando en nuestro país.

No sólo es una reivindicación la reducción de la jornada de trabajo de Izquierda Unida, tradicional, sino que yo quiero poner de manifiesto a dos personajes, uno

economista y otro científico, un economista pero que sin duda alguna ha tenido una gran visión de futuro desde el punto de vista social y no solo desde el punto de vista científico, como es Albert Einstein, que ya planteaba la necesidad de una reducción de la jornada de trabajo. Y también el propio Keynes, en un librito pequeño, un libro menor, no es su obra fundamental es un libro menor, planteaba la necesidad de reducir en el futuro la jornada de trabajo, más allá incluso de las 35 horas por las que nosotros actualmente abogamos.

En cualquier caso, entendemos que las medidas adoptadas son sin duda alguna positivas. Se ha hecho un esfuerzo por parte del grupo parlamentario Popular y yo quiero reconocerlo aquí. Las últimas incorporaciones que se han planteado, fruto de la negociación de última hora con el grupo parlamentario Socialista nos parecen también muy interesantes. alguna de ellas concretamente viene a coincidir también con una de las propuestas de resolución que Izquierda Unida ha planteado, concretamente la que hace referencia al empleo juvenil, a un plan de empleo juvenil, aunque aquí se habla concretamente de elaborar estrategias, pero, en cualquier caso, se acerca bastante a la posición que Izquierda Unida ha mantenido y ha defendido en sus resoluciones.

Destacar como significativas, a nuestro juicio, la que hace referencia al compromiso..., por lo menos a que se traslade al Gobierno de la nación la necesidad de establecer un compromiso con aquellos desempleados a los que se les acabe la cobertura por desempleo, y, en este sentido, que no queden en la más absoluta de las indigencias. Nos parece muy positiva esa resolución, la número 16. Así como la 21, que en cierto modo tiene relación con un compromiso que la propia consejera de Economía y Hacienda planteó en la Comisión Especial de Empleo a requerimiento de Izquierda Unida, y es la necesidad de reconsiderar, por lo menos en el contexto actual de crisis económica, la no reducción del 1% del IRPF en su tramo autonómico, con el fin de destinar la cantidad resultante de ese 1% a políticas pasivas y activas en materia de empleo. Estamos hablando de movilizar, en principio y teniendo como referencia el informe del Consejo Económico y Social, 6 millones de euros, con el 0,25% de reducción que se ha aplicado para este año, es decir, un total de 24 millones de euros. Teniendo en cuenta que va a haber menos ingresos fiscales, como consecuencia de la crisis económica, quizá esa cifra habría que reducirla de 24 a 16 millones, aproximadamente. En cualquier caso, un montante y una cantidad significativa, que puede sin duda alguna ayudar y contribuir a que aquellas familias en las que ningún miembro trabaja y que además no tienen prestaciones por desempleo, trabajadores a los que se les ha acabado la cobertura por desempleo, puedan cobrar una cantidad mínima que les permita vivir con un mínimo de dignidad.

En definitiva, yo creo que el trabajo ha sido posi-

vo, pero el trabajo también quiero manifestar, y con esto concluyo, no acaba aquí. Si la problemática en torno al empleo, en torno a la calidad del empleo, en torno al fenómeno de la economía sumergida, que ahora se va a incrementar y se va a intensificar de una forma más evidente, creemos que debe de seguir abordándose, y en consecuencia nosotros vamos a defender la necesidad de que la Comisión de Empleo se mantenga de forma permanente. Creemos que la problemática del empleo ha de ser tratada por el legislativo de forma permanente, de tal suerte que esta pueda trasladar propuestas de mejora de la calidad de los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Mariano García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Hace once meses y un día que esta Cámara hizo el encargo de crear una Comisión Especial de Empleo, que elaborara un dictamen sobre la situación del empleo en la Región de Murcia. Hoy se elevan a este Pleno las conclusiones de la misma, y la verdad es que yo lamento profundamente que no esté hoy aquí en la Cámara ningún miembro del Gobierno regional, para recibir el trabajo de esta Asamblea, de esta Comisión, para recibir esas conclusiones y estas aportaciones, y para asumirlas explícitamente y ponerse a trabajar hoy mismo para empezar a aplicarlas.

En primer lugar, quiero también mostrar mi satisfacción por el trabajo realizado, y agradecer públicamente las aportaciones, las explicaciones que nos han hecho tanto los agentes económicos y sociales como los expertos, que lo han hecho además con rigor y con ecuanimidad. Han sido catorce reuniones, once comparencias y muchas aportaciones, pero hemos de decirle a los ciudadanos que no se han recogido muchas de esas aportaciones.

Hoy presentamos este dictamen sobre la situación del empleo y cuál es la situación del empleo en la Región de Murcia, y la situación es delicada. Yo hoy no voy a incidir en estadísticas, en la encuesta de población activa, porque ustedes ya conocen las cifras más altas de paro en esta región, más de 112.000 parados en esta región, más de 4.000 empresas destruidas este año pasado, menos de 50.000 afiliados en la Seguridad Social, y, lo que es más importante, las tragedias humanas y personales de muchos trabajadores, de muchos ciudadanos de nuestra región que acarrearán esas cifras.

La situación, decía, es delicada en el mundo, en España, pero más delicada, o un poco más delicada, en la Región de Murcia. Es delicada porque en Murcia hay factores propios de nuestro modelo de crecimiento que hacen que aquí la situación sea más grave y la crisis se viva con más intensidad.

El grupo parlamentario Socialista ha afrontado esta Comisión con voluntad de acuerdo, haciendo aportaciones, planteando alternativas y propuestas, pensando que es el momento de la cooperación, el momento de la coordinación y de la colaboración, pero ante esta situación extraordinariamente delicada este grupo parlamentario ha mantenido hasta el último momento que ahora no valen las conclusiones de una Comisión de Empleo ordinaria, no valen las conclusiones de la Comisión de Empleo del año 99, del 2003, del 2007, estamos en una situación extraordinaria y no valen esas conclusiones de una etapa alcista y expansiva. Una situación extraordinaria requiere medidas extraordinarias, medidas más ambiciosas, más expeditivas, más valientes. Pensamos que es el momento de sentar las bases de un nuevo modelo de crecimiento, para que en el siguiente ciclo alcista estemos mejor preparados, porque la realidad nos demuestra hoy que durante la etapa alcista pasada no nos ha servido ni para mejorar la productividad ni para mejorar los salarios ni para mejorar los índices de temporalidad.

El grupo parlamentario Socialista ha presentado quince propuestas, unas de ellas para preparar el futuro y otras para atender el presente inmediato, y además no con recortes sociales, sino con todo lo contrario, como creemos los socialdemócratas, con medidas que garanticen y aumenten la protección social.

Lamentamos que el grupo parlamentario Popular no haya escuchado las voces de todos los que a lo largo de esta Comisión han dicho que la prioridad debe ser cambiar el modelo de crecimiento, precisamente con un impulso de las políticas industriales, medioambientales, energéticas..., basadas en la investigación, en el desarrollo, en la innovación, como criterios generadores de empleo. Lamentamos que no se hayan aceptado la reorientación o revisión de los planes de este Gobierno, que no se haya desarrollado el sistema de atención a la dependencia con criterios generadores de empleo, que no se hayan recogido nuevos planes de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler, que no se hayan adoptado medidas de financiación para autónomos y para pymes, que no se hayan mejorado las prestaciones de inserción social, como pedía el grupo parlamentario. Pero por encima de todo, aunque consideremos que son poco ambiciosas, aunque el carro ande poco queremos empujar al carro, y aunque podríamos haber ido más allá y no suponga el paso que nos hubiera gustado avanzar, por parte del grupo parlamentario Socialista vamos a votar positivamente y valoramos positivamente estas propuestas de resolución.

Consideramos positivo que se hayan incluido las propuestas del grupo parlamentario Socialista, de incluir un plan de empleo juvenil, de incluir mejoras en la formación, de incluir redes sociales de empleo, de incluir un aumento de los fondos para la contratación de parados por parte de los ayuntamientos. Nos hubiera gustado más concreción, nos hubiera gustado decir "6.000 millones de pesetas para contratar a 5.000 parados", pero el fruto de la negociación nos ha llevado a que se acepte sin esa concreción.

Hemos intentado poner lo mejor de nuestra parte, pensando que nuestras propuestas se van a traducir en mejoras para una sociedad que está pendiente de lo que hoy digamos aquí, mucho más de lo que a veces indican nuestros comportamientos e incluso nuestras palabras. A esa sociedad murciana, desde el grupo parlamentario Socialista le enviamos un mensaje de seriedad, un mensaje de rigor, un mensaje de responsabilidad para aportar soluciones que los ciudadanos hoy esperan de nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor García.

Don Amador López por parte del grupo Popular tiene la palabra.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy, cuando como ya estamos viendo se está poniendo punto y final a los trabajos llevados a cabo por la Comisión Especial de Empleo, es de justicia poner de relieve las valiosas aportaciones de todos y cada uno de los comparecientes que nos han trasladado y nos han dado a conocer sus ideas, sus proyectos, sus inquietudes y sus propuestas, pero también sus problemas. Tenemos que decir, en primer lugar, que el tema del empleo, del desempleo, por desgracia, es un tema transversal, es un tema que se encuentra estrechamente vinculado a muchas áreas, pero especialmente se encuentra a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y a la Consejería de Economía y Hacienda. En este caso tenemos que recordar como muy positivas las aportaciones que nos han hecho los titulares de dichas consejerías. Ambas pusieron de manifiesto su preocupación por la evolución de la economía y del empleo, las medidas ya adoptadas y las que todavía quedan en la recámara para adoptarlas en el futuro.

El presidente de la CROEM, desde su atalaya empresarial, mostró el crudo análisis de la situación económica por la que está atravesando España y por la que está atravesando también la Región de Murcia. Esa realidad tan triste, por desgracia, ya ha sido superada, por la realidad de nuestros días, unos meses más tarde.

También propuso la adopción de medidas para paliar, para mitigar la crisis del sector empresarial, fundamentalmente desde el punto de vista de la financiación.

Los representantes sindicales de Comisiones Obreras y de UGT nos trasladaron la enorme preocupación, principal preocupación que tienen, por la situación en que quedan muchas de las personas que, agotándose ya el período que tienen de contraprestación por la situación de desempleo, van a estar en una situación realmente difícil.

También tenemos que significar en este caso la gran aportación que han efectuado los miembros de Fecoam, Ucomur y Amusal. Hay que significar en este caso que creo que tenemos que coger muy bien varios de los mensajes que ellos nos trasladaron. Ellos nos dijeron que con esfuerzo, con sacrificio, trabajando duro se puede mejorar la actual situación, y yo creo que eso es lo que nosotros tenemos que trasladar también a la sociedad murciana, que con trabajo, con esfuerzo, con ilusión y con sacrificio podemos seguir avanzando, podemos seguir mejorando y podemos seguir superando esta triste realidad, como decía anteriormente, que tenemos.

Los expertos aportaron, creo yo, una docta opinión sobre lo que es y lo que significa la empresa familiar, tan importante desde el punto de vista cualitativo y desde el punto de vista cuantitativo para la economía de la Región de Murcia, para la sociedad murciana en su conjunto. A todos ellos, desde luego, el grupo parlamentario Popular les agradece muy sinceramente que nos hayan ofrecido esa visión global, esa visión objetiva de cuál es la situación actual, cuáles son las perspectivas de futuro y cuáles son sus propuesta, que en buena medida -y en este sentido discrepo de lo que ha manifestado el señor García Pérez- las hemos recogido en nuestras propuestas de resolución, para que puedan ser trasladadas a los ejecutivos central y regional para su toma en consideración.

Hemos de decir también en este caso que hemos de agradecer igualmente el gran trabajo que ha realizado la Mesa de esta Comisión Especial de Empleo, su Presidencia. Han trabajado con rigor y con flexibilidad. Buena parte del éxito, que yo creo que todos estamos reconociendo, del funcionamiento de esta Comisión se debe al trabajo serio que han realizado los miembros de esta Mesa, y a los que yo públicamente también quiero felicitar.

Nosotros hemos adoptado unas medidas, unas propuestas de resolución que van dirigidas principalmente en dos sentidos, hacia las dos instituciones que tienen en su mano la actual situación. Una, al Gobierno central, y en este caso hemos echado muy en falta que el Partido Socialista, que debe ser un magnífico interlocutor con este Gobierno central, se haya abstenido en este sentido y haya sido incapaz de presentar, dentro de esas quince propuestas, ni una sola que vaya dirigida al Gobierno de la nación. Nosotros planteamos diversos interrogantes:

¿por qué habrá sido esto?, ¿a qué habrá sido debido? ¿Quizá porque considera que es incompetente en la Región de Murcia? Me refiero a falta de competencia, no quiero que lo tomen en un mal sentido. ¿Quizá porque se consideran incapaces? ¿Quizá porque no se les escucha y saben que es un tiempo perdido, o porque, quizá, saben que la Región de Murcia está permanentemente olvidada por el Gobierno central? ¿A qué se debe esta actitud? La verdad es que nos ha sorprendido.

En este caso, sí que tengo que agradecer también el esfuerzo que ha realizado el portavoz del grupo parlamentario Socialista y del grupo parlamentario de Izquierda Unida, porque en otro orden de cosas sí que han estado a la altura de las circunstancias, y en unos casos hemos transaccionado, en otros casos hemos incorporado algunas de sus propuestas, y desde luego creo que al final se va a presentar un conjunto muy valioso de propuestas, que, si es verdad que no van a suponer la gran panacea para resolver los problemas del desempleo en la Región de Murcia, sí que van a aportar su granito de arena para que las administraciones competentes puedan tenerlas, como he dicho, en cuenta y puedan abordar este gran problema que tenemos en la actualidad, con datos objetivos, como los que nosotros les manifestamos en esta ocasión.

Quiero terminar agradeciendo a los tres grupos presentes en esta Cámara el apoyo que sin duda van a prestar a las propuestas, y pienso que este es el camino a seguir en los temas importantes, como es, y creo que hoy es el que principalmente afecta a toda la sociedad murciana y española, el tema del empleo, el tema del paro, el tema del desempleo. Creo que si todos caminamos en esta dirección y todos aportamos nuestro granito de arena, si no lo vamos a resolver por lo menos lo vamos a mitigar y por lo menos vamos a trasladar un mensaje a la sociedad murciana y española de coherencia, de seriedad, que tanto lo necesita en estos momentos de zozobra e incertidumbre.

Muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señorías, vamos a proceder, en cuanto el señor López ocupe su escaño, a la votación de las propuestas que acaban de debatirse.

Votos a favor. Gracias, señorías. El dictamen de la Comisión, con las propuestas, ha sido aprobado por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día es el “[debate de totalidad de la Proposición de ley de protección ambiental integrada](#)”, que presentó el señor Ruiz López en nombre del grupo parlamentario Popular.

Para la presentación de la proposición de ley, tiene la palabra la señora Fernández..., María Ascensión Carreño, perdón.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo, en primer lugar, quisiera agradecer a mi grupo el trabajo, y sobre todo felicitarles por el trabajo parlamentario intenso en la elaboración de esta ley. Pero quisiera también agradecer aún más a todos los expertos que han trabajado, a lo largo de mucho tiempo, en la elaboración de este texto legal que hoy presentamos, donde han participado más de treinta organizaciones, instituciones, colegios profesionales, que con sus aportaciones al final han enriquecido mucho más este texto.

Y sobre todo, yo diría que esta ley es una de las más sociales que presentamos hoy en esta Cámara, y una de las más acertadas, sobre todo en un momento como el que estamos viviendo.

Y además estoy convencida de que este, el de hoy, es un debate muy importante. Todas las leyes son importantes, pero probablemente esta sea una de las más de esta legislatura, porque además supone un esfuerzo por parte de todos. Y así se ha hecho a la hora de elaborar este texto legal, que además de ser ambicioso es avanzado, es innovador, y cuando digo innovador es por esa vocación integradora que tiene la ley. Yo quiero subrayar que es una aspiración del Partido Popular, y me atrevería a decir incluso que es una aspiración de todo el hemiciclo, una aspiración de contar con una gran ley en la Región de Murcia, como la que hoy presentamos.

Pero, señorías, si nos preguntáramos cuáles son algunas de las características de esta proposición de ley, yo les diría que en un solo texto legal vamos a poder tener recogido y estructurado de una forma coherente todos los aspectos que inciden en la calidad del medio ambiente en la Región de Murcia, todos los aspectos que vienen recogidos tanto en la ley del Estado como en la ley de la Unión Europea, donde además se actualiza el listado de proyectos sujetos a evaluación ambiental, tomando como base la lista estatal.

Pero hay que destacar, señorías, que esta proposición de ley que hoy presentamos somete a evaluación ambiental proyectos que la legislación del Estado no hace, como son los campos de golf, las desaladoras, las desalinizadoras, las plantas de producción de energía solar fotovoltaica o térmica de potencia instalada superior a 20 megavatios, las desaladoras y desalinizadoras para un volumen de tratamiento de agua bruta superior a 300 m³/día, los proyectos de planes parciales especiales y los de obras de urbanización, los relativos a zonas industriales, urbanizaciones, complejos hoteleros, centros comerciales, aparcamientos... Todo eso, señorías, todo eso sí pasará a evaluación de impacto ambiental a través de la proposición de ley regional, cosa que no hace la legislación del Estado.

Y sobre todo quiero destacar la integración de la evaluación ambiental de espacios protegidos en la repercusión a la Red Natura 2000, dentro de la evalua-

ción del proyecto.

Señorías, va a ser una ley muy realista, muy inteligente, muy exigente, que es respetuosa con las disposiciones jurídicas, que va a suponer a la región un gran avance en medio ambiente, una ley que cuenta con un título preliminar, ocho títulos más, con 175 artículos, que van acompañados de cuatro anexos, disposiciones adicionales y transitorias.

Señorías, es una ley importantísima que habla de todo, en protección del medio ambiente en la Región de Murcia. Una ley que trata de unificar, de integrar los procedimientos y también la legislación, y por eso el listón es muy alto en la protección ambiental que proponemos. Y por eso, cuando oímos afirmaciones por parte de algunos portavoces de la oposición en los medios de comunicación a lo largo de estos días, criticando el espíritu de esta ley, desde mi grupo tenemos que decir con rotundidad que no son ciertas. Y además nos gustaría que hoy aquí en esta Cámara nos dijeran, con toda la honestidad, con toda la lealtad y con toda la franqueza, qué es lo que les parece mal de esta ley. Porque, claro, yo creo que el Partido Popular presenta esta proposición de ley, primero, con toda la legitimidad que nos permite esta Cámara, como dice el artículo 118.2 del Reglamento: "los diputados pueden presentar proposiciones de ley ante la Mesa de la Asamblea". Y además es que hemos presentado esta proposición de ley porque viene con más de doscientas aportaciones por parte de todos los sectores que representan a la sociedad murciana, más de 30 organizaciones, instituciones, colegios profesionales, que han aportado sus sugerencias a esta ley.

Y por eso, y por otros muchos motivos, nos gustaría que si a la oposición no le parece bien, que nos argumenten el porqué, porque sabiendo que en un momento tan importante como es para la creación de empleo, un momento en el que estamos viviendo, un momento de grave crisis económica, pues lo que se ha querido dar es una mayor agilidad en la tramitación, es una mayor reducción de los plazos, se ha querido flexibilizar, simplificar los trámites para la creación de empresas sin incidencia ambiental, pero sobre todo lo que se ha querido es corregir esa dispersión, que está originada por ese excesivo número de normas, de autorizaciones a las que las empresas están sometidas, y por tanto va a suponer también algo muy importante, que es la modernización de nuestra Administración.

Con esta proposición de ley lo que se consigue es una mayor seguridad jurídica para los ciudadanos, es una mayor protección ambiental, y lo que se ha intentado es que esté perfectamente definida, de tal manera que cuando se intente aplicar, no sea ni muy enrevesada, ni sea complicada, no sea compleja en su aplicación, tanto para el sector productivo como para la Administración y para los ayuntamientos, que en esta ley adquieren un gran protagonismo. A partir de ahora, señorías, los ayuntamientos aumentarán sus competencias y tendrán

una mayor capacidad.

Por eso, señorías de la oposición, yo les diría que no se pueden tener posiciones tan anticuadas, que la sociedad no comparte y no acepta, y que los ciudadanos lo que quieren es que los que tienen la responsabilidad en medio ambiente velen por su protección rigurosa. El medio ambiente es una preocupación de los ciudadanos, y por eso lo que quieren es que los que tienen la capacidad de control, que lo ejerzan, y para ello deben contar con instrumentos legales potentes, como el que hoy presentamos aquí.

Yo diría que esta ley representa un salto cualitativo de madurez en política ambiental en la Región de Murcia, porque es una lógica mucho más avanzada de la que recoge la Ley 95, una ley que ha quedado desfasada, una ley que ya no está dando las soluciones a los problemas a los que hoy día nos estamos enfrentando. La Ley del 95 establece una enorme cantidad de supuestos de evaluación de impacto ambiental, definidos incluso de una manera técnicamente deficiente. Con la ley del año 95 tenemos más supuestos de evaluación ambiental que ninguna otra comunidad autónoma. El problema es que la Ley del 95 fija muy pocos umbrales, y en buena parte de las actividades mete en el mismo saco tanto las pequeñas instalaciones como las grandes. Y les podría poner incluso un ejemplo, o varios, porque se pueden poner muchos. Por ejemplo, todos los talleres de todo tipo, me refiero a artesanos, joyería, fontanería, auxiliares de construcción, albañilería, fontanería, electricidad, aire acondicionado, confección, y un largo etcétera, tienen que presentar evaluación de impacto ambiental, con la tramitación que eso lleva, con todos los costes en cuanto a proyectos a los que las empresas tienen que someterse, con cinco kilovatios de potencia mecánica instalada y una superficie menor de 200 metros cuadrados. Quiero decir que la podemos tener cualquiera de nosotros esa potencia instalada en nuestras viviendas, y estas empresas tienen que pasar por esa tramitación, con los costes que les supone y sobre todo con el plazo burocrático que también les supone. O, por ejemplo, una pequeña almazara. ¿Qué impacto ambiental puede suponer eso a nuestro entorno? Yo creo que prácticamente ninguno. Pues también tiene que pasar por todos esos trámites medioambientales. Son supuestos innecesarios que conllevan mayores dificultades a la hora de invertir, de crear empleo, además de un coste muy importante para las empresas.

Por tanto, lo que se quería era elaborar un proyecto de ley eminentemente técnico, con una gran relevancia jurídica, y que además es que engarza de una manera directa con la filosofía del Partido Popular, engarza de una manera directa con la política del Gobierno del Partido Popular, que son instrumentos clave en la planificación de nuestros planteamientos, sobre todo los que se han ido poniendo en marcha a lo largo de estos años en la Región de Murcia, como ha sido la Estrategia de

Cambio Climático o la Ley de Energías Renovables, y así un largo etcétera.

Lo que nosotros queríamos era presentar un proyecto ambicioso, y hemos entendido que sólo se podía llevar a cabo desde bases muy participativas, muy consensuadas, donde lo que se ha realizado es un proceso de enorme complejidad, en el que hemos contado con el conjunto de la sociedad de una manera muy especial, una implicación del sector productivo, porque además ellos son los auténticos destinatarios de nuestra acción. Y, señorías, hemos hecho lo que teníamos que hacer. Ese empeño en la participación, en la voluntad que mostramos de pactar el texto final con la oposición no es otro que poner cuanto antes a disposición de los ciudadanos esta ley, sobre todo para que puedan tener una norma que avanza técnicamente, que progresa en la línea del pensamiento europeo, que apuesta por armonizar las políticas medioambientales en torno a la idea del desarrollo sostenible.

Y ahora sólo cabe esperar que los grupos de la oposición se sumen a la sociedad murciana, se sumen a este proyecto tan importante y tan necesario en la Región de Murcia en este momento.

Sabemos que si queremos que nuestras empresas, que nuestro sistema productivo sea moderno, sea compatible con la calidad de nuestro entorno, debemos de esforzarnos por invocar a la prevención, a la prevención ambiental, y por eso vemos en esta ley cómo se desarrollan aspectos, procedimientos básicos a los que las actividades industriales estarán sometidas. Por tanto, los fines de evitar, de reducir, de controlar la generación de residuos, de emisarios a la atmósfera, al agua, al suelo, se basarán en los principios de cautela y acción preventiva, de corrección de la contaminación, así como por ese principio de que quien contamina paga. Y por eso lo que pretende es impulsar trabajos para el desarrollo de una economía que sea baja en carbono, para el desarrollo de una economía que esté adaptada a los impactos del cambio climático, donde tanto la Comunidad Autónoma como los ayuntamientos elaborarán planes y proyectos para conseguirlo.

Vemos, por ejemplo, en el título VII de la ley, que se fijan acuerdos voluntarios con los agentes sociales y económicos, y lo vemos también con la creación de nuevos incentivos a la inversión en mejoras ambientales, así como ese reconocimiento vía distintivo de calidad a aquellas empresas que además de acreditar el cumplimiento de la norma vigente se comprometan a aplicar procesos adicionales de minimización de residuos, de reutilización, de reciclaje, de ahorro de energía y de agua.

Lo que se pretende es dar un gran respaldo a las empresas y una importante referencia para el consumidor. Se impulsará también la creación de una red de observadores científicos, como esa plataforma del conocimiento sobre el cambio climático; se fomentará la

etiqueta ecológica europea, para promover los productos y servicios respetuosos con el medio ambiente...

Y, por otro lado, si queremos que nuestras empresas no se vayan en busca de otros terrenos limítrofes, que se vayan a otras comunidades autónomas en busca de una legislación que les permita instalarse con mayor celeridad y facilidad, tendremos que disponer de una ley como la que hoy presentamos, que evite ese efecto frontera. Pero sobre todo que reduzca los plazos, que optimice recursos, que libere los innecesarios, y, señorías, esta ley lo hace, y por eso otra de las características principales de esta ley es que se va a poder distinguir tres tipos de actividades, cuya autorización tiene un tratamiento jurídico diferente. Estarán, por un lado, las actividades industriales, de gran impacto, sujetas a la autorización integrada, que se mantienen previstas en la legislación estatal. Esta es la que actualmente la Región de Murcia está aplicando. Y con esta nueva proposición de ley que hoy presentamos aparecen las sujetas a la nueva autorización ambiental única para el resto de las actividades. No es una nueva autorización que se suma a las exigibles, sino que es un mecanismo de simplificación. Quiere decir que el resto de las actividades industriales que tienen impacto ambiental tendrán un solo cauce para otorgar cualquier autorización, o varias a la vez (vertidos al mar, a la atmósfera, residuos, emisiones a la atmósfera... y un largo etcétera). Lo que está ocurriendo actualmente es que cada una de las autorizaciones que yo he mencionado tienen su propia legislación sectorial con determinados plazos. Esta ley lo que hace es que las unifica. Ahora, desde que una empresa presenta el proyecto el reloj administrativo comienza a contar para todos los departamentos de la región a la vez, y no sucesivamente como está ocurriendo, tardando por tanto casi dos años la tramitación de cada una de las autorizaciones. Y una sola presentación de documentación y fijando plazos es uno de los objetivos. Por eso se va a crear una ventanilla única, que lo que va a permitir es reducir el tiempo de obtención de los permisos de dos años a seis meses. Se podrá disfrutar de la unificación de la tramitación de las autorizaciones ambientales y de la reducción por tanto de un 70% en los plazos.

Además, no nos olvidemos de que en estos casos el tiempo es dinero, y por tanto supondrá un considerable ahorro para las empresas murcianas. Supondrá también una mayor coordinación, simplicidad y agilidad, y de este modo se van a reducir las cargas burocráticas que las empresas están obligadas a soportar con anterioridad a la puesta en marcha de una actividad. Y aquellas actividades sometidas únicamente a licencia de actividad, la ley deja a los ayuntamientos un espacio propio.

Con todo esto, señorías, se pretende diferenciar a la vez que simplificar y agilizar. Además, nosotros somos conscientes de que no es lo mismo el impacto de una granja de pollos que de una central nuclear, que una desaladora o algo parecido, y por eso, señorías, tenemos

que presentar esta ley y tenemos que diferenciar, a la vez que agilizar.

Las cifras hablan por sí solas. Todas las empresas murcianas se van a beneficiar, y algunas de las consecuencias que se van a tener cuando se ponga en marcha esta ley será que los agricultores y los ganaderos tendrán una mayor capacidad de acción, aplicándoseles en un 50% la capacidad de ocupación para los proyectos destinados a la explotación agrícola intensiva, en proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura. Además, todas las instalaciones ganaderas tendrán incrementadas sus actuaciones más de tres veces con respecto a lo que recogía la anterior ley del 95. El 70% de los embalses dejarán de ser sometidos a evaluación de impacto ambiental, excepto los que se encuentren en espacios protegidos, evidentemente. Y quiere decir que se ha pasado de considerar evaluación de impacto ambiental a los embalses de 50.000 metros cúbicos, que recogía la ley del 95, a considerarlos a partir de 200.000 metros cúbicos en la proposición de ley que hoy presentamos. Con lo que el sector agrario y el sector del regadío se van a beneficiar. Y con este proyecto de ley queda revisada y queda actualizada la legislación autonómica.

Señorías, los ciudadanos son los destinatarios de nuestra política, y por eso cada uno de nosotros, cada día, nos debemos de mostrar más exigentes a la hora de demandar garantías de control de todas aquellas actividades que puedan generar algún tipo de impacto ambiental.

Por tanto, yo tengo que decir que son muchas las valoraciones recibidas por los agentes sociales, en las que mencionan que esta ley es una ley excepcional, que es una ley excelente, porque unifica toda la legislación, porque otorga mayores atribuciones a los ayuntamientos, porque protege y porque acorta tiempos, entre otras muchas características.

Y por eso yo quiero finalizar con un ofrecimiento de diálogo, de aproximación de posiciones a los grupos de la oposición. Ahora estamos en un momento en que comienza la fase de procedimiento legislativo, y yo creo que es una gran oportunidad. Esta ley abre una nueva manera de entender la calidad ambiental en la Región de Murcia, y desde luego al grupo Popular le gustaría que esta ley fuera aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Carreño.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, yo quisiera comenzar, señorías, señalando que quien desde luego en principio no tendría intención de aprobar esta proposición, que no proyecto de ley, es el grupo parlamentario Popular, toda vez que el grupo parlamentario Popular ha presentado alrededor de doscientas enmiendas a su propia proposición de ley. ¿Quién está menos de acuerdo con esta proposición de ley que el grupo parlamentario Popular, que ha presentado cerca de doscientas enmiendas? Luego quien precisamente tiene menos compromiso con la proposición es el propio grupo parlamentario Popular.

Yo creo que esa es razón más que suficiente como para que la proposición de ley sea devuelta, pero quiero plantear más argumentos en este sentido.

El Consejo de Gobierno planteó ya recientemente que entre sus intenciones de proyectos legislativos se encontraba precisamente este proyecto de ley; proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, proposición de ley por parte del grupo parlamentario Popular. Por tanto, lo que era intención del Consejo de Gobierno se ha transmutado, por arte de magia, en una proposición de ley por parte del grupo parlamentario Popular. Una proposición cuya característica fundamental es el hecho de ser una ley procedimental, una ley de procedimientos administrativos para autorizaciones ambientales, una ley que más bien ha sido cocinada, en definitiva, por otras instancias y no precisamente por el grupo parlamentario Popular, toda vez que, a nuestro juicio, un grupo parlamentario ha de hacer propuesta de naturaleza política y no propuesta de naturaleza administrativa, de procedimientos administrativos. Yo creo que eso corresponde más bien a la Administración.

En consecuencia, yo puedo deducir que han sido los funcionarios de la Administración regional, en sus distintas consejerías, los que han elaborado la parte procedimental de dicha ley, que en esencia viene a constituir prácticamente la totalidad de la misma. Y yo puedo decir, y no tengo ningún reparo en reconocer que desde el punto de vista procedimental está aceptablemente construida, pero no es una ley de política ambiental, es una ley, repito, de procedimientos administrativos sobre autorizaciones ambientales, que es otra cosa distinta. Y con lo que sí que se acaba con esta proposición de ley es con la intención de llevar a cabo una política activa en materia medioambiental. Y en ese sentido queremos manifestar que nos sentimos defraudados, por esa renuncia expresa por parte del Gobierno regional a llevar a cabo una política activa en materia medioambiental.

Disponíamos de una ley, la Ley 1/95, la ley medioambiental consensuada, aprobada por el Parlamento por unanimidad, consultada y participada por todos los agentes sociales en la Región de Murcia, por los grupos ecologistas. Luego me referiré al concepto de participación y a si esta proposición de ley realmente ha sido o no ha sido participada. Pero desde luego fue una ley fruto

del consenso, una ley que sin embargo no fue desarrollada por el Gobierno regional, salvo algún intento en la época... tímido intento positivo por parte del señor Sánchez Almohalla, que sí que se llevó a cabo alguna iniciativa de desarrollo de la Ley 1/95, pero en general no se ha desarrollado reglamentariamente, y gran parte de las deficiencias que se ponen de manifiesto y de las obsolescencias a las que se ha hecho referencia son producto de la inacción por parte del Gobierno regional en el desarrollo reglamentario de la Ley 1/95.

Pero los hechos son los que constatan la sensibilidad medioambiental que el Gobierno de la Región de Murcia a lo largo de los años ha tenido, los hechos son los que constatan en definitiva esa sensibilidad, y en este sentido quiero poner de relieve las advertencias, amonestaciones, que por parte de las instituciones europeas se ha hecho a la Región de Murcia: con la regeneración de la bahía de Portmán; con el expediente al Ayuntamiento de Cartagena por la pésima gestión del aire; el informe Auken, reciente, que plantea la posibilidad de retirar ayudas de la Unión Europea si no cambia su modelo urbanístico, en la que destaca la costa del Mediterráneo, y, que yo sepa, salvo que el mapa haya cambiado, nosotros estamos incluidos en la costa del Mediterráneo. En cualquier caso, podríamos hacer referencia a los distintos desmanes que en materia urbanística se han llevado a cabo en la Región de Murcia.

La propia modificación que se ha llevado a cabo sobre la Ley 4/1992, de Protección y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, cuando se aprueba la Ley 1/2001, y luego posteriormente se materializa con el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y la modificación, en definitiva, de los límites de espacios naturales, concretamente la disposición adicional octava, que todavía sigue durmiendo en el limbo del Tribunal Constitucional, después de muchísimos años. Se ve que el Tribunal Constitucional tiene unas grandes dificultades para desentrañar la complejidad de algo tan simple como la disposición adicional octava, la constitucionalidad o no constitucionalidad de lo mismo.

Poner de relieve no sólo la desprotección de las 15.000 hectáreas de lugares tan emblemáticos. Poner de relieve, en definitiva, el proyecto de la Marina de Cope. Poner de relieve El Valle-Carrascoy. Poner de relieve Calblanque. Poner de relieve Lo Poyo y el proyecto Novo Cartagho. El Gorguel, con la posible ampliación con el macropuerto, o el asunto del que tanto se ha hablado, que hace referencia a La Zerrichera, o la gestión de residuos en la Región de Murcia, y en este sentido sirva de ejemplo la planta de Ulea, el vertedero de El Gorguel y la gestión de residuos tóxicos tratados en nuestra región, o la propia calidad del aire en nuestra región, con episodios que se han puesto de manifiesto tanto en Murcia como en Cartagena y en Lorca, con superaciones por partículas PM10, dióxido de azufre, o los últimos episodios de tolueno, benceno y xileno. Por

cierto, después del episodio de la pintura se produjeron nuevos repuntes de tolueno. A lo mejor se repintó nuevamente el polideportivo al que se hizo referencia.

Por tanto, son ejemplos en los que se pone claramente de manifiesto la inexistencia de una política activa en materia medioambiental, sino todo lo contrario, la política ha sido totalmente antagónica a la sensibilidad medioambiental, ha sido más bien de destrucción del medio ambiente, políticas regresivas en materia medioambiental, y lo que se ha hecho con la Ley 1/95 ha sido ni más ni menos que congelarla.

Nosotros entendemos que tiene que ser devuelta por dos motivos la proposición de ley del grupo parlamentario Popular: una razón de índole formal y otras razones de índole material.

Una ya la he puesto de manifiesto: las doscientas enmiendas que el grupo parlamentario Popular, aproximadamente, presenta a su propia proposición de ley, que desvirtúan considerablemente la versión que estamos aquí debatiendo. Es decir, estamos debatiendo aquí sobre una proposición de ley en la que, dada la mayoría parlamentaria del grupo parlamentario Popular, va a quedar totalmente desvirtuada con las doscientas enmiendas que se van a incorporar. Lo idóneo hubiese sido que esas doscientas enmiendas se hubiesen incorporado y que estuviésemos debatiendo la proposición de ley con esas doscientas enmiendas que el propio grupo parlamentario Popular se ha autoenmendado. Aquí tenemos una situación un tanto kafkiana: estamos debatiendo sobre algo sobre lo que realmente no vamos a aprobar ni vamos a debatir en el fondo, porque están esas doscientas enmiendas.

La otra razón es la que hace referencia a las garantías que una ley de esta naturaleza tiene. Yo puedo entender, y efectivamente el Reglamento permite que cualquier grupo parlamentario pueda presentar una proposición de ley, pero hay proposiciones de ley que por su calado, por su trascendencia, por su importancia, entendemos que tienen que pasar por los controles y por las salvaguardas que un proyecto de ley tiene, cuando se plantea o se lleva a cabo por parte del Consejo de Gobierno. En este sentido, aquí se nos hurta el informe del Consejo Económico y Social, se nos hurta el informe del Consejo Jurídico, se nos hurta también el pronunciamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia, donde, si no recuerdo mal, también tienen participación los grupos ecologistas, a los que no sé sinceramente si se les ha consultado acerca de la conveniencia o no de esta proposición de ley, si se les ha pedido participación y aportaciones en este sentido con respecto a la proposición de ley.

En cualquier caso, esas tres instancias, entre otras, se hurtan, y en consecuencia tenemos aquí una proposición de ley de una enorme complejidad, una proposición de ley que no sabemos si reúne las garantías jurídicas necesarias. No sabemos el amparo jurídico que el grupo

parlamentario Popular ha tenido para la conformación de esta ley, para que, en definitiva, esta tenga la necesaria coherencia.

Las razones de índole material, las que hacen referencia al contenido, como he señalado, se trata de una ley de procedimientos administrativos sobre autorizaciones ambientales, y no una ley como la que se planteó en su momento, en el año 95, en donde se plantean unas directrices y unos planes con compromisos temporales concretos en sus disposiciones transitorias, una política ambiental planificada, en definitiva, activa, organizada y estructurada por objetivos, metas, medidas y prioridades, y en esta proposición de ley se excluye todo lo relativo al ámbito de la planificación, de las directrices, pues suponen que estos están ya de alguna forma definidos y exigidos en la propia legislación básica.

Nosotros entendemos que precisamente la autonomía de la Región de Murcia ha de ejercerse singularizando y particularizando los aspectos a los que se hace referencia en la normativa básica. Una mera trasposición de la normativa básica a la propia Región de Murcia deja mucho que desear en cuanto a ejercicio de la autonomía. Para eso nos quedamos simplemente con la normativa básica, aplicamos la normativa básica y problema resuelto.

Nosotros entendemos que el principio al que se hace referencia en el preámbulo de la proposición de ley, de que se pueda incurrir en *leges repetitae* no se puede aplicar al caso concreto, porque lo que planteamos es la singularización, la concreción y especificación, la adaptación en definitiva a la problemática específica de la Región de Murcia de los contenidos de dichos planes en sus objetivos, principios e instrumentos.

Pero, curiosamente, el propio argumento al que se hace referencia en el preámbulo de la proposición de ley se vuelve en contra de quien pretende utilizarlo y esgrimirlo para no llevar a cabo una concreción más detallada de la normativa básica a la propia Región de Murcia.

Se ha hecho referencia por parte de la portavoz del grupo parlamentario Popular a los aspectos innovadores de la propia proposición de ley. Pues bien, el anexo 3 de la proposición, que incluye setenta y siete supuestos en la lista de sometimiento obligado a la evaluación de impacto ambiental, innovaciones tan sólo son siete. Setenta son los mismos que en la normativa nacional, en la normativa estatal.

En el apartado b del anexo, actividades que su tramitación para evaluación de impacto ambiental se determina, según caso, caso por caso, se hace referencia a sesenta y ocho actividades, de las cuales sesenta y cuatro aparecen en la normativa estatal, y sólo cuatro son aportaciones regionales.

En definitiva, de 145 supuestos o actividades sólo once son innovaciones, es decir, menos de un 8%, una cifra ridícula. No se ha ejercido en definitiva la potestad

de autonomía que la propia Región de Murcia tiene en el ámbito normativo, en la aplicación y la singularización de la normativa básica de la propia Región de Murcia, y en definitiva aquí sí que podríamos estar hablando de que ese principio al que se hace referencia en el preámbulo, de *leges repetitae*, sí que se podría aplicar y sí que se podría decir que se está muy cerca, y por tanto estamos ante lo que podríamos denominar o lo que denominan los juristas como una mala práctica jurídica. Todo eso frente a la Ley 1/95, donde se innovó en un 84% respecto a la proposición de ley que aquí se nos trae. Ese es un motivo más que suficiente como para devolver también esta proposición de ley, a fin de que se lleve a cabo una puesta al día más innovadora que la que aquí se nos plantea.

En cuanto a los instrumentos de índole económica a la política ambiental, nos encontramos también con que llama la atención que lo que hace referencia a la tributación ambiental quede reducido todo prácticamente a un artículo sobre fiscalidad ambiental, que es el artículo 126, y otros aspectos secundarios o instrumentales, como el que hace referencia a la fundación o a la etiqueta ecológica a la que se ha hecho referencia, donde se opta por una declaración vaga de intenciones sin compromisos, evitando meterse las tasas, cánones y tributos ambientales autonómicos, como sí que hizo, por ejemplo, la Ley 1/95.

Esta ausencia en el desarrollo de instrumentos económicos y ambientales provoca que se adopte una solución que en técnica jurídica resulta incomprensible o de difícil justificación, como es la derogación completa, a excepción de un solo artículo, de la Ley 1/95, precisamente el artículo 45 y su bis.

En definitiva, se sustituye una ley de política ambiental, necesitada de un desarrollo que no se realizó por decisión activa de los distintos gobiernos del Partido Popular, por otra procedimental, escasa en compromisos y huérfana totalmente de planificación ambiental.

También resulta, a nuestro juicio, llamativo que en las partes de fomento de la calidad ambiental dominen los acuerdos voluntarios y las formas verbales del tipo “podrá”. La presencia en una ley de medidas de carácter estrictamente voluntario se justifica difícilmente, y se distancia en definitiva de la técnica jurídica del *bonus malus*, de premiar al bueno y de castigar al que incumple en definitiva el fomento de la calidad ambiental o las buenas prácticas medioambientales. El “podrá”, que quede expresamente planteado en la propia proposición de ley, a nuestro juicio deja bastante que desear.

Una última referencia, señorías, por lo que hace mención al apartado de la participación en el que tanta insistencia se ha hecho por parte de la proponente de la ley, de la proposición de ley. El texto normativo presentado, que tiene vocación de ley general autonómica en materia ambiental, como la tuvo en su día la del año 95, que quedaría derogada excepto en el artículo 45 y bis, al

que he hecho referencia, si bien desarrolla el principio de integración y los procedimientos ambientales regionales, elimina las estrategias y planificaciones ambientales no desarrolladas por los gobiernos y adolece del necesario desarrollo de la democracia participativa. Este es un aspecto, a nuestro juicio, muy importante, tal y como señala el principio diez de la Declaración de Río de Janeiro, en el famoso Convenio de Aarhus. Falta el desarrollo concreto de la participación ciudadana, que incluye acceso a la información y acceso a la justicia, incluida la vía administrativa. Supone, por tanto, un rasgo contrario a la democratización de la gestión ambiental, impuesta a su vez por dos directivas de la Unión Europea, la de 2003/3 y la de 2003/35. Se hace referencia en el preámbulo y en los principios de la ley, de la proposición de ley, que sí recogen la participación como eje vertebrador, pero posteriormente -eso en el preámbulo y en los principios- sólo el artículo 6 de la proposición de ley del Partido Popular le dedica espacio, y además únicamente para remitir a la Ley 27/2006, lo cual supone un error, porque esto no es ni más ni menos que incurrir en lo que el propio preámbulo viene criticando insistentemente, que es incurrir en el *leges repetitae*, es decir, en eludir otras posiciones que se puedan plantear, otros desarrollos que se puedan plantear en materia de participación con respecto a la ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy acabando, señor presidente.

Las once disposiciones adicionales de la Ley de 2006 desarrollan disposiciones del Convenio Aarhus, en especial en materia de acceso a la información ambiental, pero referido a la Administración general del Estado, no a las administraciones autonómicas. Por ello, todos los aspectos regulados en aquellas, como la tasa por la información ambiental, los planes de formación... no se aplicarían a la Región de Murcia. Y es una lástima que habiendo sido pionera en este sentido la Ley del año 95 en el acceso a la información ambiental, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia omita sus deberes de desarrollo del Convenio Aarhus, así como del propio texto internacional y las directivas de la Unión Europea a las que he hecho referencia.

Otro retroceso incomprensible e incluso contrario al Convenio Aarhus, y que no puede servir de excusa para eliminar mayores garantías al acceso a la justicia conforme al artículo 3.8, es la eliminación de la acción popular, para toda persona que quiera defender la aplicación de las disposiciones de la Ley 1/95. El artículo 6 remite a la ley estatal, que no establece la acción popular, sino la habilitación legal para determinadas asocia-

ciones de defensa de la naturaleza. Por tanto, se elimina la acción popular, y eso supone sin duda alguna un retroceso considerable. Por tanto, una proposición de ley en la cual se produce un retroceso considerable en el derecho de participación, y en definitiva lo que tenemos no es ni más ni menos una trasposición de la normativa básica a la Región de Murcia, muy poca innovación, y por tanto una proposición de ley que nosotros entendemos que tiene que ser devuelta, que tiene que cogerla el Consejo de Gobierno y tiene que someterse a las garantías jurídicas y de participación necesarias para disponer de una buena ley para la Región de Murcia, y no la proposición que se nos trae, que, como he dicho, y con esto finalizo, deja bastante que desear, en la misma medida en que el propio grupo parlamentario Popular presenta cerca de doscientas enmiendas a la misma.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

Voy a hacer un pequeño preámbulo antes de señalar los aspectos en los que pensaba profundizar, aunque sea un poco alterar la técnica parlamentaria, pero para responderle a la portavoz del Partido Popular, porque ha puesto en duda alguna afirmación mía. No sé si estamos trabajando sobre el mismo texto legal, pero en la evaluación de planes y programas quedan excluidos, anexo IV, "las modificaciones estructurales del planeamiento general y los programas de actuación urbanística en planeamientos no adaptados a la legislación urbanística vigente, siempre que no impliquen transformación en superficies superiores a 100 hectáreas". ¿Pero si está aquí!, ¿por qué me lo niega?, ¿está en la ley! "Los planes parciales y especiales previstos en el planeamiento general adaptado al texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia ya sometidos al pronunciamiento del órgano ambiental. Y los planes parciales y especiales previstos en el planeamiento general distintos a los mencionados, con menos de 100 hectáreas". ¿Pero por qué dice que no? Es que a mí me gustaría saber por qué me dice que no, ¿si está en la ley! Estos son los supuestos excluidos de la evaluación estratégica.

Luego, por otra parte, también me gustaría incidir en el concepto que ustedes tienen de debate social. O sea, me parece alucinante que digan que esta ley viene precedida de un consenso social. ¿Pero consenso social de quién?, ¿qué organización social, empresarial, de defensa del medio ambiente ha hecho un pronunciamiento público sobre la ley? No lo sé ¿Ustedes lo saben, a

ustedes se lo han dicho? Pues yo lo que conozco no está en ese consenso que usted dice, y además se lo podría demostrar, porque, de hecho, en sus ciento ochenta y tantas enmiendas que han presentado a su propia ley, hay alguna de ellas en las que a los trabajadores concretamente les quita la prerrogativa que les daba el texto original de poder conocer las subvenciones que tenía su empresa en materia medioambiental, y de golpe y porrazo se la quitan, se la quitan en su enmienda. Me gustaría que usted me dijera qué sindicato, por ejemplo, está de acuerdo en esa pérdida de prerrogativas de un texto a otro. Esto, desde nuestro punto de vista, no responde en absoluto a ningún consenso social.

Y con respecto al pacto político, pues, mire, hay un motivo por el que yo estoy aquí detrás del portavoz de Izquierda Unida, y quiero que ustedes me escuchen bien. El pacto político. A nosotros nos hubiera gustado que hubiese salido una ley con acuerdo político amplio, evidentemente. Por ese motivo nosotros no hemos presentado enmienda a la totalidad. Hubiera sido coherente, puesto que venimos diciendo que lo suyo es que se hubiese tramitado como proyecto de ley. Sin embargo, ya que estamos aquí, y el pedir su devolución hubiese supuesto la pérdida de un año legislativo completo, o más tiempo, en función de los informes que se tuviesen que haber emitido en virtud de la Ley del Presidente, hemos pensado que era mejor pedir una ponencia y en esa ponencia intentar llegar a acuerdos.

Por lo tanto, supeditamos nuestra posición a la actitud de ustedes en la ponencia. ¿Ha quedado claro? Por lo tanto vamos a esperar a ver qué pasa mañana en la ponencia y a ver cómo son los trabajos de la ponencia, antes de que ustedes nos digan que nos autoexcluimos del pacto y todo ese tipo de cosas estúpidas que algunos portavoces de su partido dicen por ahí, ¿de acuerdo?, y algún tipo de descalificaciones que algunos portavoces de su partido dicen por ahí. No, sí, así se lo digo, señora Carreño.

Bueno, esto es lo que yo quería precisarles como preámbulo.

Entramos en cuál es nuestra posición sobre la ley. Efectivamente, esta es una ley de gran alcance, pero quiero decirle que para nosotros el medio ambiente no se puede considerar como un mero obstáculo a la actividad económica, que parece que esa es la filosofía que inspira al Partido Popular, sino todo lo contrario, el medio ambiente debe de ser uno de los ejes de cualquier modelo de futuro para esta región. El medio ambiente y su protección y sus medidas cautelares no expulsan empresas de la región, quien expulsa empresas de la región es la política irrespetuosa con el medio ambiente, por ejemplo las empresas que persiguen la excelencia turística.

Dicho eso, nosotros estamos de acuerdo, evidentemente, en que esta es una ley de gran calado y que afecta tanto a los procedimientos de autorización ambiental

como a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental. Y luego incluye, efectivamente, determinados aspectos relativos a responsabilidad ambiental y al fomento del medio ambiente. Pero, señorías, esta ley en su preámbulo encierra las propias contradicciones que luego se van a desarrollar como consecuencia de que las ideas que se formulan en el preámbulo no vienen en el articulado.

Así, por ejemplo, en el preámbulo se dice que la política medioambiental debe de impregnar todas las políticas, algo que no vemos reflejado en el articulado. Posteriormente, dice también que se avanzará en el desarrollo de la normativa estatal, y, como ha señalado ampliamente el portavoz de Izquierda Unida, se limita a calcarla, prácticamente no tiene ningún tipo de adaptación a nuestra realidad autonómica.

En materia medioambiental, en su conjunto, esta ley supone un retroceso con respecto a la ley del 95. Es más, cuando ustedes dicen que innova en materia de autorizaciones autonómicas no es cierto. La ley del 95, en su artículo 8.2, decía que había que promocionar, promover la unificación de las autorizaciones autonómicas con la tramitación de la evaluación ambiental, algo que no se ha desarrollado normativamente en todos los años de gobierno que lleva el Partido Popular. Por lo tanto, ese aspecto que ustedes consideran el más innovador de la ley no es innovador, sino que es resultado de una falta de pulso político del Gobierno del Partido Popular en todo el tiempo que lleva gobernando en la Región de Murcia.

En definitiva, señora Carreño, es una pena que no se aproveche el momento para hacer una ley que de verdad fomente la protección, el aprecio, la puesta en valor del medio ambiente, entendido éste en el más amplio sentido, que impulse instrumentos de planificación que han quedado a medio camino o sencillamente se han abandonado.

En la misma línea que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, esto es un mero manual de procedimiento. Ustedes consideran el medio ambiente como un mero trámite, y esto es en definitiva el espíritu, la filosofía de la ley.

En concreto, yo reduciría o resumiría a cinco los grandes ejes en los que esta ley tiene importantes carencias. En primer lugar, es una ley que no impulsa la acción de Gobierno en materia de planificación y gestión de la biodiversidad, palabra que no aparece casi en ningún momento en la ley, y la calidad del suelo, del aire o de las aguas.

Deja sin concretar la facultad del Gobierno de elaborar directrices, planes y acciones para la protección del medio ambiente, lo deja meramente ahí en un enunciado de uno de sus artículos.

Tampoco tiene intención real de promover el fomento de la calidad ambiental, como parece pretender en alguna parte de la ley, pero todo se queda en una mera declaración de intenciones.

Reduce al artículo 126 la referencia a la fiscalidad ambiental.

Y luego, tiene que recurrir, como también ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, a no derogar el artículo 45 y 45 bis de la ley del 96, para mantener determinados supuestos de fiscalidad ambiental que ya venían en la otra.

Algo muy importante que tiene esta ley es que no moviliza recursos para mejorar la gestión ambiental. De hecho, si movilizase recursos esta ley tendría que haber sido autorizada, por el artículo 120, por el Consejo de Gobierno, porque modificaría el presupuesto, pero como parece que ustedes ya parten de ese supuesto de que no hacen falta nuevos recursos para las políticas del medio ambiente, pues no ha habido informe de Consejo de Gobierno.

Su única preocupación era la de integrar trámites en un intento de reducir plazos, pero estos plazos, señora Carreño, no se reducirán si no se introducen las debidas reformas administrativas en los centros directivos que son responsables de las autorizaciones y del trámite de evaluación ambiental, que, además, como usted sabe, están obsoletos en muchos de sus aspectos, y además en el propio presupuesto general para este año han quedado reducidos a su mínima expresión.

Esta ley carece de memoria económica, intenta remitir la solución de los problemas administrativos a la creación de una fundación, con la que no estamos de acuerdo, y además da obligaciones a los ayuntamientos en gran número, sin dotarles de recursos económicos; ni siquiera se mantiene la referencia en el articulado a la creación del fondo económico para las políticas de medio ambiente que tenía la ley del 95.

Ha insistido mucho el señor Pujante en la falta de esfuerzo para concretar..., digamos, para trasponer lo que es la ley estatal a la ley regional, a la realidad regional. Por lo tanto, yo simplemente ratifico sus palabras añadiendo alguna otra cosa, como, por ejemplo, la falta de referencia a las áreas de sensibilidad ecológica que estaban en la ley del 95, o, por ejemplo, que no se tienen nunca en cuenta en los anexos los espacios protegidos de forma específica por la legislación regional. No se tiene en cuenta en ninguno de los casos.

Esta ley abre demasiadas ventanas, y me remito a lo que le he dicho al principio, para evitar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, que para ustedes es únicamente un obstáculo, cuando estamos en otra realidad que no es la que había hace unos años, cuyo único objetivo era que se aprobasen los planes parciales deprisa y corriendo. Yo creo que este no es el momento en el que el único problema en la región sea la celeridad en la aprobación de determinados instrumentos de planeamiento.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, le ruego concluya.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias señor presidente. Espero su benevolencia, los dos portavoces anteriores se pasaron en cinco minutos cada uno, aunque no sea necesario que... Sí, bien... pero bueno, estoy a lo que me diga el señor presidente. Intentaré terminar lo más rápido posible.

La ley incluso también otorga al Gobierno regional la potestad de excluir planes de la evaluación de impacto, tanto planes y programas como proyectos, sin más regulación. Nosotros entendemos que por lo menos tendrían que someterse a determinados preceptos a la hora de excluir, por decisión del Consejo de Gobierno, la evaluación de determinados planes.

Algo parecido sucede con los informes de los ayuntamientos, que son de ida y vuelta. Por una parte, la ley establece un complejo sistema para que los ayuntamientos informen en las autorizaciones ambientales, y luego admite que se podrán dar las autorizaciones ambientales sin los informes municipales.

E incluso, después, en una segunda instancia... de lo que se desprende de muchas de sus enmiendas, que alguna hemos podido ver ya, hay un intento de despenalizar determinadas conductas.

Por lo tanto, en su conjunto y por lo que dijo el portavoz de Izquierda Unida sobre el incumplimiento del convenio Aarhus, creemos que esta ley está sometida a una profunda inseguridad jurídica, y posiblemente se apruebe con aspectos que no respondan a la coherencia legal con la legislación del Estado y con la legislación europea.

Y termino diciendo que esta ley tampoco utiliza de forma suficiente los cauces que dan las nuevas tecnologías, aunque parece que en última instancia han introducido ustedes una enmienda en la que se dan cuenta de que esto es así. Lo demuestra el que ayer mismo presentaron una enmienda en ese sentido, que yo también anticipo que habíamos presentado nosotros enmiendas en la misma dirección, ayer. Por lo tanto, el texto que ustedes nos entregan carecía de esa utilización.

Y por último, ya termino con esto, también decir que esta ley no tiene evaluación de impacto de género. Así, por ejemplo, un alcalde puede dar una autorización, una licencia de actividad, pero no así una alcaldesa. Por lo tanto nosotros introducimos determinados aspectos para que no sólo los alcaldes otorguen autorizaciones, sino también las alcaldesas, que pueda haber consejeras aparte de consejeros y todo esto.

Muy bien, gracias por su benevolencia y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Turno de fijación de posiciones. Le corresponde al grupo Socialista... ¡Ah!, no, perdón, me he saltado el turno del grupo Popular, que le corresponde a la señora Carreño, efectivamente.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señor presidente, yo sé que para ustedes es muy difícil de entender y de comprender que se haya pactado, que se haya consensuado, que se haya dialogado, que se haya acordado incluir aquellas demandas, aquellas necesidades que reclama la sociedad como ese vehículo de subsistencia, y eso es difícil de entender para ustedes, muy difícil de entender, pero para nosotros no nos supone ningún complejo, ninguno, el tener que coger...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Carreño, un momento.

Señorías, el nivel de murmullos es un poquito más de lo aceptable.

Continúe.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

No nos supone ningún complejo el tener que recoger esas necesidades de la sociedad e incorporarlas en este texto que hoy presentamos. Y si hay que enmendarse, pues se enmienda uno, no tenemos ningún problema, lo importante es que de aquí salga una ley que sea buena para todos, y eso téngalo por seguro que va a ser así.

Decía el portavoz del grupo Mixto que era una ley procedimental, que se ha venido haciendo por otras instancias... ¿Qué instancias, qué instancias?, porque se viene trabajando ya durante mucho tiempo, pero esas instancias han sido más de treinta organizaciones, asociaciones, instituciones, colegios profesionales (entre los que se encuentra el Colegio de Abogados también, tengo que decírselo), muchas personas técnicas, por supuesto, que también han trabajado para elaborar esta estupenda proposición de ley que hoy presentamos, pero que al final saldrá mucho mejor.

Pero es que además ustedes critican que es una proposición de ley, esa es su crítica, y ya, como es proposición de ley y viene con 200 enmiendas presentadas por la sociedad murciana, pues ya no vale nada, es un absurdo y es una ley que no les gusta...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio, por favor.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Por ambas cosas, porque viene con 200 enmiendas de la sociedad y porque es una proposición de ley.

Miren, es una proposición de ley, ya se lo he dicho antes en mi primera intervención, y además la hemos presentado con toda la legitimidad porque viene en el artículo 118 del Reglamento: “los grupos parlamentarios pueden presentar ante la Mesa de la Asamblea una proposición de ley”. Y eso es lo que hemos hecho, no hemos cometido ninguna ilegalidad, como ustedes también hicieron cuando presentaron la proposición de ley del 95, casualmente era una proposición de ley; ellos tenían legitimidad, nosotros no tenemos legitimidad. Pero hay una gran diferencia, ustedes no se basaron en ninguna reglamentación, lo hicieron a libre albedrío. Nosotros sí, nosotros nos basamos en la reglamentación del Estado y en la reglamentación de la Unión Europea. Hay una gran diferencia: esa es su ley y esta es la nuestra. Hay una gran diferencia.

Y es que además, señor López, usted lo mezcla todo, usted lo mezcla todo porque, claro, hoy presentamos la ley de calidad ambiental de la Región de Murcia, no la ley del medio natural, que en un futuro la vamos a presentar, que quede claro que por eso no habla de biodiversidad, ni de los PORN, ni de los espacios naturales ni de las ZEPA, porque de eso hablará la ley, que aprobaremos muy pronto también esta Cámara, que es la ley del medio natural. Nosotros vamos a tener dos leyes que equiparan a la ley del año 95, hoy venimos con la ley de la calidad ambiental, donde básicamente lo que trata es de impedir que se produzca en el entorno impactos medioambientales a través de las actividades y de otras cuestiones y proyectos.

Es que lo confunde todo. Ayer yo leía en los medios de comunicación que confundía hectómetros con hectáreas, que no es lo mismo. En el planeamiento general son 100 hectáreas, no 100 hectómetros. Pero, bueno, quizá sea un lapsus. Yo espero que eso es un lapsus, pero, por favor, que no sea un lapsus el saber diferenciar lo que venimos a presentar hoy, que es la ley de calidad ambiental, no la ley del medio natural, que en un futuro aprobaremos, tenga usted paciencia, que la aprobaremos.

Y además es que es una cuestión ideológica, señor Pujante. Nosotros proponemos medidas que consideramos que son beneficiosas para el conjunto de la sociedad. Es una cuestión ideológica, por eso usted dice “no hablan de política ambiental”. ¿Cómo que “no hablan de política ambiental”? Nosotros venimos aquí con esas propuestas, las recogemos porque sabemos sinceramente que para nosotros el medio ambiente, y es algo que yo tengo muy claro y yo creo que mi grupo también lo tiene clarísimo, es un ser indefenso, y como cualquier ser indefenso no se puede defender, y lo que nosotros creemos es que son las administraciones, son los gobiernos, los que tienen la obligación de protegernos, y eso sinceramente créase que lo creemos todos los de este sector, créalo muy bien.

Y, en cualquier caso, la intervención de los poderes públicos en medio ambiente es una potestad, es una

potestad que atribuye la Constitución española, como ustedes bien saben, lo importante es que esa intervención sea eficiente y sea eficaz, de forma que se consigan los objetivos en el menor plazo posible.

Por tanto, señorías, nosotros lo que creemos es que esta proposición trae grandes objetivos, que es una apuesta muy valiente, donde se abordan cuestiones que hasta ahora no figuraban en nuestra legislación o que figuraban de una manera muy insuficiente. Por tanto, señorías, cada uno de nosotros se sitúa en el arco ideológico en el que está, y nuestros objetivos van a ir dirigidos a eso, a poner en marcha los mecanismos necesarios de seguridad tanto para las empresas como para los ciudadanos.

Y por supuesto que también van a ir dirigidos a continuar con medidas preventivas que eviten cualquier impacto, porque nosotros somos conscientes de que el medio ambiente es muy fácil de deteriorar, pero es prácticamente imposible de restaurar en su totalidad. Por lo tanto yo creo que se deben de ir poniendo medidas, y en eso estamos y vamos a volcarnos.

Dice que los gobiernos del Partido Popular no hicieron nada cuando gobernaron. Miren, yo tengo que decir que gracias a los acuerdos de los gobiernos de Aznar, gracias a esos acuerdos que se tomaron en la Unión Europea, en medio ambiente, los demás gobiernos, tanto nacionales como autonómicos, han podido ir poniendo en marcha actuaciones en materia de medio ambiente. Si es que fueron los gobiernos de Aznar, señor López... o señor Pujante, mejor dicho, que ha sido usted quien ha aludido a eso.

Lo que desean nuestros empresarios, por tanto, es ser cada vez más competitivos en un mercado global, y desde luego que no creen en las posiciones tan obsoletas que ustedes han planteado hoy aquí, y que ven en las inversiones medioambientales no un coste sino una gran oportunidad de mejorar tecnológicamente, de ser más competitivos y de asumir toda su responsabilidad social.

Yo no quiero pensar que no van en la línea con su partido nacional, porque en el tema de la reducción de plazos para las autorizaciones, señor López, en esta proposición de ley regional es para todos la reducción de plazos. Claro, que el Gobierno de la nación propuso el fin de semana pasado una rebaja a un año de las diferentes fases en las que se divide el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, para acelerar en lo máximo posible la obra pública y detener esta destrucción masiva de empleo. O sea, que ellos acordaron el fin de semana pasado, el Gobierno socialista, lo que nosotros ya hemos propuesto en nuestra proposición de ley.

Y, miren, respecto al orden de los planes y programas ya se viene aplicando desde el año 2007, y, bueno, yo creo que hemos visto por ahí alguna enmienda de Izquierda Unida que podremos incluso negociar, en ese tema, pero ya se está aplicando desde 2007. Lo hizo a propuesta incluso de Urbanismo, que es el órgano

competente.

Y dicen que no es innovadora la autorización ambiental, que no innova, dice el señor López, y que va a necesitar de la Administración un cambio rotundo. Miren, aquí de lo que se trata es de simplificar trámites, de unificarlos, no de dotar más a la Administración porque cada uno vaya a hacer una cosa diferente. No, antes lo que se hacía como un tren, primero una cosa, cuando conseguíamos eso vamos a por otra autorización, cuando conseguíamos eso vamos a por otra..., y así ese tren nos llevaba a un tiempo de casi dos años. Ahora lo que queremos es unificar toda esa tramitación, y lo que se va a hacer es que, cuando empiece la primera actuación, todas a la misma vez empezarán a tramitarse. Por tanto estamos simplificando, yo lo entiendo así, no sé cómo usted lo entiende. Por tanto, esto va a traer una enorme consecuencia en la Administración, porque vamos a tener una Administración muy moderna, pero también un desarrollo económico y un desarrollo social. Y los ayuntamientos, mire, a los que no puedan se les va a ayudar, y además es que ya se está haciendo, si es que ya se está dotando de medios técnicos a aquellos ayuntamientos que tienen alguna dificultad en cuanto al personal técnico para resolver tramitaciones.

Por tanto, no nos engañemos, no es fácil porque las autorizaciones ambientales ya están reguladas por leyes estatales, con tramitaciones que son complejas, que son detallistas, y además el 90% o más de esa regulación es europea, que yo creo que parece que solamente medio ambiente es el único ámbito donde se ponen de acuerdo los estados de la Unión Europea. Lo que quiere esto decir es que apenas se pueden quitar trámites. No se pueden quitar trámites, lo que sí se puede hacer –y esta ley lo hace y es lo que intenta– es, además de simplificar en lo posible, coordinar los trámites existentes, acumular varios trámites en uno solo, aclarar ambigüedades para que la gente sepa a qué atenerse, y sobre todo definir más nítidamente lo que corresponde hacer a cada órgano y a cada Administración tanto autonómica como local.

Yo voy a ir terminando, pero no quiero dejar de mencionar, porque ustedes han aludido ambos a los ecologistas... Miren, ustedes saben lo que piensan los ecologistas, pero nosotros también sabemos lo que piensan algunos ecologistas. Es que nos hemos reunido con las principales asociaciones de aquí de la Región de Murcia; hemos incluido incluso aportaciones de algunos de ellos. Pero también sabemos lo que dicen las cinco principales asociaciones ecologistas de España, que han dado un claro suspenso al Gobierno socialista, eso también lo sabemos, que han manifestado que llevan ya más de un año sin política ambiental, que ya no forma parte de las prioridades del Gobierno socialista. Que hay una parálisis muy importante en aspectos que son claves, y en otros hay un retroceso clarísimo, que ya hay una parálisis en materia de agua, en política energética... que, por cierto, tienen en un cajón la ley de energías

renovables, esa que ya tenemos puesta en marcha hace dos años nosotros en la Comunidad Autónoma. Una parálisis también en políticas de costas, de bosques, de agricultura, de residuos, de consumo, de política exterior, de exportaciones, de transportes... Eso lo han dicho los ecologistas a nivel nacional, las cinco asociaciones más importantes ecologistas es lo que han dicho de la política socialista. Por tanto, no hagan demagogia sobre todo con estas asociaciones, no la hagan, no las hagan, no las utilicen.

En fin, yo quiero finalizar diciendo que nosotros sí creemos en el medio ambiente, que creemos en esta ley. Creemos que podemos hacer un gran esfuerzo entre todos, creemos que estamos en un buen punto de partida, y todos entendemos de la necesidad de esta ley. Yo creo que todos entendemos aquí esta necesidad. Tenemos ahora mismo abierto el camino parlamentario legislativo, y la obligación nuestra es poner sobre la mesa aquellas propuestas que yo creo que pueden incluso mejorar esta proposición de ley.

Por tanto, señorías, yo creo que es una gran oportunidad, y yo apelo a la responsabilidad de cada uno de los grupos, que sé que existe con el medio ambiente.

Y, señor López, sería una pena, como usted ha dicho, que no se llegue a un acuerdo y no se apruebe por unanimidad esta ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno de fijación de posiciones.

Ahora sí es el señor López.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, muy brevemente.

Sobre todo me interesa lo relativo a la ponencia, porque si estamos hablando de llegar a acuerdos, nosotros... Entonces, lo que quiero decirles es que en la anterior tramitación, la del 95, también se constituyó una ponencia, y los trabajos de la ponencia fueron muy intensos, como probablemente podría acreditar la que fue letrada en aquel momento, que ahora mismo es la letrada de la Cámara. Por lo tanto, confiamos mucho en los trabajos que se puedan hacer en la ponencia, porque además tenemos sobre la mesa casi cuatrocientas enmiendas, trescientas y pico entre las del Partido Popular, las de Izquierda Unida y las nuestras propias.

Referente a las políticas del Partido Popular en el tiempo que llevamos. Dos datos concretos, fíjense, como desarrollo, como normativa de desarrollo o como acuerdo de desarrollo han aprobado las Directrices del Medio Ambiente 2003, en cumplimiento de la ley del 95, que establecía directrices, planes y acciones. Han aprobado

las directrices pero ni un plan ni una acción, desde 2003. Se aprobó la Estrategia para la Biodiversidad en 2003, ahora anuncia usted que va a venir la ley, pero ¿usted sabe la cantidad de incumplimientos con horizonte 2006 que tiene la Estrategia Regional para la Biodiversidad, usted es consciente de eso? Por lo tanto no sé cómo arguye el cumplimiento en materia de medio ambiente, cuando esto es una realidad que todo el mundo conoce y que viene a propósito del consenso.

Respóndame usted qué sindicatos han participado en la ley, o qué aportaciones han dado los movimientos de defensa de la naturaleza a esta ley, que es lo que le estamos diciendo, porque yo no los veo por ninguna parte.

Y luego quiero decirle, y con esto termino y anuncio que nos vamos a abstener en espera de lo que suceda en el futuro, mire usted, la filosofía que ustedes tienen con respecto al medio ambiente, que se reduce a una cuestión meramente burocrática, nos lleva a más paro, nos lleva a una mayor precariedad en la situación de nuestra economía regional. ¡Ah!, y a propósito, mírense ustedes lo de las energías renovables, que llevan dos años las familias sin cobrar las subvenciones por energías renovables en la región. Usted verá.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López:

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señorías, yo me he quedado un tanto perplejo con la intervención de la señora Carreño, cuando ha señalado que las enmiendas las presenta la sociedad. Yo tenía entendido que las enmiendas a una proposición de ley las presenta un grupo parlamentario pero no la sociedad, y entiendo que si un grupo parlamentario o un partido político recoge aportaciones las recoge a priori, las incorpora a la proposición y presenta la proposición, no presenta la proposición y después recoge las aportaciones de la sociedad de la Región de Murcia. Pero, claro, “la sociedad de la Región de Murcia”, eso es una denominación muy genérica. ¿Qué es la sociedad de la Región de Murcia?, ¿a qué sociedad se refiere?

Usted ha hecho referencia a que sí que ha contado con las aportaciones de más de 30 asociaciones, y me ha parecido entender, aunque lo ha dicho de forma genérica, que sí que ha contado con asociaciones ecologistas, que se ha reunido con ellas, que ha hablado con ellas, que le ha presentado la propuesta... ¿Me quiere decir usted el nombre de las más significativas asociaciones a las que usted ha hecho referencia de manera genérica? Diga el nombre de las asociaciones más importantes a las que usted ha hecho referencia, que estén evidentemente de

acuerdo con las enmiendas que usted ha planteado y las aportaciones concretas y específicas que ha hecho la genérica sociedad murciana a esa proposición de ley, qué enmiendas corresponden a la Croem, por ejemplo, qué enmiendas corresponden a Ecologistas en Acción, qué enmiendas corresponden a ANSE, qué enmiendas corresponden a Comisiones Obreras, qué enmiendas corresponden a UGT, de las cerca de doscientas enmiendas que ha presentado su grupo parlamentario. Diga cuáles corresponden a cuáles, para saber exactamente el grado de participación de la sociedad murciana.

A mí me ha sorprendido la apelación que usted ha hecho también a Aznar y a la magnífica gestión de Aznar en materia de medio ambiente. Me resulta sorprendente porque precisamente la propia Unión Europea ha puesto de manifiesto no sólo el suspenso claro al Gobierno de Zapatero, que efectivamente lo ha puesto, y en ese sentido yo no tengo ningún reparo en reconocer que efectivamente la gestión en materia medioambiental del Gobierno de la nación deja bastante que desear, pero también la del Gobierno del señor Aznar, y máxime cuando es uno de los pocos políticos a nivel internacional que se atreve públicamente a negar la existencia del cambio climático. Si ese político resulta que es un referente en materia de defensa medioambiental, que venga Dios y lo vea.

Yo simplemente he de decirle que nosotros hemos presentado aproximadamente algo más...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

Señor Pujante, concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, voy concluyendo, ya que parece ser que se ha encontrado a la sociedad murciana, diciendo que nosotros hemos presentado algo más de 70 enmiendas a esta proposición de ley, que sin duda alguna podrían contribuir a modificar sustancialmente la orientación de la misma, y esperamos y confiamos en que, por parte del grupo parlamentario Popular, las más sustanciales, las que realmente implican impulso a lo que podría ser una política ambiental y la introducción de elementos innovadores, pues sean consideradas y sean aceptadas. Bien es cierto que para que eso sea posible el trámite no puede ser rápido, el trámite no puede ser algo que se plantee como visto y no visto, el trámite no puede ser que la semana que viene aprobemos con las enmiendas, tras una comisión breve, la proposición de ley, tiene que haber un trabajo, un esfuerzo y una voluntad de consenso, como sí que la hubo en la ley del año 95. Que haya o no voluntad de consenso depende única y exclusivamente del grupo parlamentario Popular. Por nuestra parte la hay; tenemos más de setenta enmiendas presentadas,

pero, evidentemente, el que haya o no depende de que se asuma el factor tiempo como un elemento crucial para poder llegar al acuerdo y poder llegar al consenso. Naturalmente, en una semana con tantas enmiendas va a ser bastante complicado y bastante difícil. Por eso yo le planteo si está dispuesto el grupo parlamentario Popular a retrasar -y con esto finalizo, señor presidente- el trámite de debate, de consulta, de consenso y de diálogo en torno a las enmiendas que ha presentado la oposición.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señorías, la única manera de recoger las necesidades y las sugerencias de la sociedad, y para poder tramitarlas en de esta Cámara es a través de un grupo parlamentario, y sí, claro, lo hemos hecho a través del grupo parlamentario Popular, hemos recogido las propuestas y las iniciativas, aquellas que han tenido cabida, por supuesto, porque han sido cientos de propuestas, no muchos cientos pero sí algunas propuestas que tenían cabida bajo los criterios, por supuesto, del grupo parlamentario.

Y yo tengo aquí un listado de todas las asociaciones que han colaborado y todas a las que hemos ofrecido nuestro texto, e incluso tengo algunos informes valorando positivamente la excelente ley que hemos presentado: ASAJA, UPA, Coag, Fcoam, Croem, Global Natural, AEMA, Federación de Municipios, Cámara de Comercio, con ANSE tuvimos personalmente incluso una reunión, con Amusal, con el Colegio de Ingenieros de Industriales, con agrónomos, técnicos, arquitectos, biólogos, ingenieros de montes, de caminos, de obras públicas, ingenieros industriales, Proexpor, Ucomur, Apoexpa..., a UGT y a Comisiones Obreras también se les envió nuestro texto..., el Colegio de Abogados de Murcia incluso nos ha remitido un informe favorable a la ley, el Colegio de Abogados de Cartagena, el de Lorca, el de aparejadores, y de la asociación de...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Carreño.

Señorías, por favor, dejen de intervenir desde los escaños.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Si para ustedes esto no significa nada, para nosotros sí. Quédense en el lugar que les corresponda, para nosotros sí.

Y no hable usted de paro, porque no vamos a hablar de un debate de empleo, porque tendríamos para muchos días para hablar de empleo. Usted es el menos indicado para hablar de paro, porque si en este país hay paro es por culpa de su partido, no por culpa del nuestro. No hable usted de paro, porque no quiero entrar en ese terreno, ¡es culpa de ustedes! Nosotros cuando hemos gobernado hemos creado mucho empleo, y, desde luego, uno de los objetivos de la proposición de ley que hoy presentamos es crear empleo, es facilitarle a las empresas trámites que son innecesarios para que se pongan en marcha cuanto antes, y no tengan que irse, como está ocurriendo, a otras comunidades autónomas que tienen mejores legislaciones. Nosotros también queremos tener mejores legislaciones y eso es lo que hoy hemos presentado.

Miren, me hacen llegar el informe del Colegio de Abogados, donde dice que manifiestan el agradecimiento por la sugerencia que nosotros les hemos podido aportar, y desde luego que es una excelente proposición de ley. Ellos también han aportado algunas sugerencias, que hemos incluido o que vamos a incluir en el debate de enmiendas que posteriormente la semana que viene tendrá lugar. Por tanto, ahora le hago llegar el informe del Colegio de Abogados, que yo creo que queda traspapelado en su intervención el decir que no viene esta proposición de ley con un informe jurídico. Yo creo que si el Colegio de Abogados dice que esta proposición de ley es una buena ley...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

...yo creo que lo que usted diga en esta Cámara será desde luego respetado, pero no confirma sus afirmaciones.

Muchas gracias, y espero que en los próximos días lleguen a un acuerdo mejor que el de hoy.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, procede someter a votación la enmienda de totalidad presentada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido: votos a favor, uno; votos en contra, 24; abstenciones, 9. Rechazada que ha sido la enmienda de totalidad, continuará la tramitación de la proposición de ley.

Señorías, vamos a abordar el último punto del orden del día de esta reunión del Pleno, que se inicia siendo las 13 horas 11 minutos. ¿Se me entiende, no? Se trata del [debate y votación del dictamen de la Comisión de](#)

Sanidad y Asuntos Sociales sobre el proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para la presentación del dictamen de la Comisión, tiene la palabra su presidente, el señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Señor presidente, señorías, muy breve.

El Proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el 27 de febrero del año en curso. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009. Fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 62, de fecha 3 de marzo actual, y se propuso como fin del plazo de presentación de enmiendas el 31 de marzo de 2009.

El grupo parlamentario Socialista solicitó un debate político, que decayó ante la presentación por el grupo parlamentario Mixto de una enmienda a la totalidad, y que fue rechazada en la sesión plenaria celebrada el pasado 1 de abril.

Se han presentado y admitido a trámite 93 enmiendas, de las que 56 corresponden al grupo parlamentario Mixto y 37 al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales celebró sesión del pasado día 21 de abril de 2009 para el debate de las enmiendas parciales, en la que se aprobaron 18 enmiendas. Han quedado reservadas 75 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de abril, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 22 de abril de 2009.

Señorías, he concluido. He sido breve.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

Turno de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno. Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Quisiera darle, como no puede ser de otra manera, la bienvenida a la Cámara a la señora Palacios, consejera de Sanidad, y a su grupo de apoyo, a su equipo directivo, que está en la sala.

Miren, hace unos días, cuando se presentó en esta sesión plenaria el Proyecto de ley de derechos y deberes

de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, anuncié, en nombre del grupo parlamentario Socialista, nuestra intención de intentar que saliera adelante esta ley con el máximo apoyo parlamentario posible, y dimos entonces una primera prueba de ello al no presentar debate de totalidad y pedir la retirada del proyecto, porque considerábamos entonces y seguimos considerando ahora que era una ley necesaria, si bien desarrollaba una ley básica estatal, la Ley 41/2002, Reguladora de la Autonomía del Paciente. Dijimos, además, que dentro de nuestra responsabilidad política íbamos a intentar mejorarla y presentamos 37 enmiendas al proyecto. Para nosotros, y así lo hemos escrito en una de las enmiendas presentadas, era una ley para garantizar el ejercicio de determinados derechos y el cumplimiento de determinados deberes de los ciudadanos como usuarios de los servicios sanitarios, tanto públicos como privados, con respeto a los derechos fundamentales de la información, del honor, de la intimidad, de la autonomía de voluntad del paciente, y además garantizar una participación activa de los ciudadanos en el ámbito de la salud. Una vez celebrado el correspondiente trámite parlamentario, la correspondiente comisión, el grupo parlamentario del Partido Popular nos ha aceptado 10 enmiendas, nos ha rechazado 12 y nos ha propuesto transaccionar el resto, unas 15 aproximadamente. Si esta actitud fuera cuantitativa o numérica parecería que nos tendríamos que dar por satisfechos. Nos aprueban 10 y nos transaccionan 15, más o menos aceptablemente, pues, la verdad, es para darnos por satisfechos. Parece que han reconocido nuestro trabajo, aprobamos la ley por unanimidad. Nos vamos tan contentos, habiendo hecho una faena legislativa como mínimo de vuelta al ruedo, alabamos el consenso, nos vanagloriamos de nuestra responsabilidad, de nuestra capacidad de diálogo y entendimiento y todos tan felices, pero no sé por qué durante estos días he tenido la sensación agrídulce de que esto no ha sido así. Y me explico. Nuestra intención, cuando presentamos nuestras enmiendas, las más importantes, las de calado y relevancia social, era extender, reforzar, consolidar o proponer nuevos derechos de los pacientes, derechos que tuvieran una relación real, viva, permanente, con los problemas de las personas en la realidad sanitaria de nuestras instituciones. Propuestas que, no exentas de contenido ideológico, porque nunca nada que se proponga por parte de un político es inocente políticamente, sin embargo entendíamos que era mayor su carácter reformista, y por tanto esos derechos nuevos que proponíamos obligarían a la administración actual del Partido Popular pero también a los futuros gobiernos. Y pensábamos sinceramente que estas enmiendas, donde se ve realmente la voluntad de acuerdo y consenso político, iban a ser aceptadas, desde luego que no en su mayoría, pero sí, algunas de ellas, por el Partido Popular. Pues bien, todas estas enmiendas, bajo nuestro punto de vista innovadoras, de relevancia, que verdade-

ramente inciden en los problemas sanitarios relativos a derechos que se puedan plantear, y pretenden resolverlos siempre a favor del paciente, todas ellas han sido rechazadas, y las voy a enumerar:

Proponíamos, porque creemos que supone un atentado brutal al derecho a la intimidad del paciente y de sus familiares, evitar especialmente la hospitalización de enfermos encamados en los pasillos de los centros sanitarios. Y además queríamos que una ley de nuestra Comunidad Autónoma lo recogiera específicamente escrito. El Partido Popular lo ha rechazado.

Proponíamos, como un derecho fundamental de la autonomía del paciente, que este pudiese rechazar, y además dejarlo por escrito, el tratamiento de soporte vital que le alargue innecesariamente el sufrimiento en un enfermo terminal, derecho que recomienda que sea incluido en la ley por el propio Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, derecho que garantiza el Gobierno del Partido Popular de Castilla y León, pero derecho que el grupo Popular de esta Asamblea ha rechazado.

Hemos propuesto que sea regulado y definido claramente el derecho a obtener una segunda opinión facultativa, porque es una de las peticiones y demandas más frecuentes que realizan los enfermos o sus familiares. Otras comunidades autónomas del Partido Popular, como La Rioja, por ejemplo, lo tienen regulado magníficamente. El Partido Popular, el grupo parlamentario Popular en el proyecto defiende una ambigüedad que en ningún caso va a favor del derecho del paciente sino a favor de la Administración.

Proponemos que no haya restricciones de ningún tipo más allá de las restricciones estructurales. Donde no hay nada más que un especialista difícilmente se puede elegir. Para que los pacientes puedan elegir libremente a los especialistas, repito, elegir libremente a los especialistas, que para un partido liberal conservador tendría que ser el *súmmum* de consecución, pero sorprendentemente el Partido Popular pretende también restringir la capacidad de elección solamente a determinadas especialidades.

Proponemos también como derecho de los pacientes del sistema sanitario público que cuando haya listas de espera, que las hay, estas se gestionen con transparencia, con información periódica. ¿Por qué? Porque es una forma de garantizar que se puede acceder con igualdad a las prestaciones de los servicios sanitarios, y queremos que esto figure por escrito, pero el Partido Popular lo ha rechazado.

Hemos propuesto que los murcianos tengan derecho a las técnicas genéticas, a las nuevas técnicas genéticas de diagnóstico preimplantacional, de reproducción asistida, de células madre, de trasplante de tejido del cordón, para mejorar el tratamiento de determinadas enfermedades, y queremos que eso sea un derecho asistencial que figure en una ley, como está ocurriendo

en otras comunidades autónomas. El Partido Popular lo ha rechazado porque dice que no existe en la cartera de servicios. El Partido Popular no entiende que, una vez fijado un derecho en una ley, será la administración sanitaria la que adopte todas las medidas para que ese derecho sea ejercido en su totalidad y en su plenitud.

Y, miren, es que hasta cuando hemos pedido que a un enfermo terminal se le dé una habitación individual nos han puesto pegos. ¿Por qué el Partido Popular cuando proponemos derechos que pueden suponer un mínimo enfrentamiento de los pacientes, de los usuarios, con la Administración, por qué el Partido Popular se pone siempre a favor de la Administración? Es decir, hemos hablado de las camas en los pasillos, de las listas de espera, de la libre elección de especialista, de la segunda opinión facultativa, del derecho de los enfermos terminales a decidir rechazar el tratamiento, de disponer de una habitación individual, del acceso a las tecnologías sanitarias genéticas... En todas estas cuestiones el Partido Popular se ha decantado a favor de la Administración, a favor del Gobierno, en lugar de ponerse a favor del paciente. Craso error, su Gobierno, señorías, caerá; los pacientes, los usuarios, estaremos siempre.

En definitiva, hemos propuesto que la ley que se está debatiendo recogiera derechos a los pacientes murcianos que los situara al mismo nivel que otros españoles gobernados sanitariamente por el propio Partido Popular en unos sitios o por el Partido Socialista en otros, pero el Partido Popular, en ese sentido, parece que nos considera ciudadanos de inferior categoría.

Miren, señorías, les voy a decir más. Creo sinceramente en la voluntad negociadora que ha demostrado durante todo el proceso la portavoz del grupo parlamentario Popular, la señora Lorenzo Gabarrón, y se lo agradezco sinceramente, pero también creo, no sé por qué, que alguien ha impedido que esta ley fuese mejorada, que fuese más innovadora y adecuada a los problemas reales, y aunque el proyecto de ley contiene cosas positivas, porque no puede ser de otra manera, lo cierto es que no contiene elementos cualitativos suficientes que sitúen a los murcianos al mismo nivel de derecho que los españoles de otras comunidades autónomas. Por eso, lamentablemente, nuestro voto, y así se lo he comunicado a la señora Lorenzo Gabarrón esta mañana, va a ser contrario a la ley. No queremos ser cómplices en convertir legalmente a los usuarios de los servicios sanitarios de la Región de Murcia en ciudadanos de segunda categoría, en ciudadanos de segunda clase, respecto a otros españoles que sí tienen derecho en sus relaciones con el sistema sanitario público de la Región de Murcia.

Respecto a las transacciones que nos ha ofrecido el Partido Popular, por si pudiera entenderse que esto fuese un juego, una partida de cartas, se lo he dicho esta mañana a la señora Lorenzo Gabarrón, le liberamos de todas ellas, se las liberamos. Ella me ha dicho que las mantenía. Nosotros las aceptamos, sabiendo que vamos a

votar en contra de la ley. Aprueben, señorías, con su mayoría la ley, aplíquenla, hagan los desarrollos reglamentarios que estimen oportunos, algunos urgentes (se lo digo ya, sobre todo el desarrollo de la historia clínica electrónica, porque deja sin regular toda la Atención Primaria, que figura con un programa electrónico la historia clínica). A nosotros nos tocará explicar a la sociedad el porqué de nuestro voto, vigilar y observar estrechamente su cumplimiento, y lo digo sinceramente, con la tristeza de quien ha trabajado extensa e intensamente para mejorar el texto legislativo y ha visto, lamentablemente, que su trabajo, a lo largo de este tiempo, ha resultado prácticamente inútil, y lo digo también con la frustración política de no haber conseguido convencer a ustedes para que los murcianos disfruten de los mismos derechos que tienen otros españoles en su relación con el ámbito sanitario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carpena.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señora consejera.

En primer lugar, saludarla a usted y al equipo que la acompaña. Y en segundo lugar manifestar también nuestra posición contraria al Proyecto de ley de derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, porque, tal y como planteamos en el debate de totalidad de devolución del proyecto de ley, había una barrera infranqueable, a nuestro juicio, una barrera que era determinante para apoyar o no apoyar el proyecto de ley que se nos presenta, y esa es la que hace referencia precisamente a la participación ciudadana a través de los consejos de salud de zona. En la medida en que dicha barrera pudiera superarse o hubiese podido superarse, nuestra posición hubiese sido diferente, hubiese sido distinta. Sin embargo, esa barrera no se ha superado y, en consecuencia, nuestra posición está clara en este sentido, ya que cualquier cercenamiento de la participación ciudadana, tal y como establecen los organismos internacionales y la propia legislación estatal, nos parece totalmente inadmisibles, sobre todo teniendo en cuenta que los planes de salud que se han de elaborar han de contar con ese nivel básico de participación, sin el cual en modo alguno se podrá atender de alguna forma a la realidad social de la cual han de emanar dichos planes. En consecuencia, esa barrera infranqueable, pese a dos enmiendas transacciones, que en modo alguno suponen el mantenimiento en definitiva de esa participación ciudadana en ese nivel básico.

Sobre las otras enmiendas que hemos presentado, hacer una referencia fundamentalmente a dos de ellas, en

las que percibimos..., sobre todo con respecto a una de ellas, lo que podríamos denominar cierto fundamentalismo ideológico, que es el que ha impedido que este proyecto de ley haya ido más allá, más allá con las aportaciones que sin duda alguna yo he de reconocer que han sido muy interesantes, las que ha realizado el grupo parlamentario Socialista, y ya anuncio nuestro voto favorable a todas y cada una de ellas, y que no se han incorporado precisamente por mor de ese fundamentalismo ideológico. Aparte de las mencionadas por el señor Carpena, resulta sorprendente que en otras comunidades autónomas aparezca de manera explícita la referencia a la voluntad vital anticipada, en lugar de las instrucciones previas, tal y como aparece en el propio proyecto de ley, el testamento vital.

Se rehúye, en definitiva, por mor de ese fundamentalismo ideológico, quizá para no incomodar a determinada institución religiosa, que sigue teniendo un papel fundamental en nuestro país, pues para no incomodarla se pretende, de alguna forma, camuflar toda referencia al testamento vital y se habla de instrucciones previas, cuando lo que hay que hacer o lo que ha de permitir la ley, una vez aprobada, de derechos y deberes de los usuarios, es que los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia estén plenamente informados de ese derecho fundamental, como es el derecho a que se tenga en cuenta su voluntad vital anticipada, el testamento vital. Yo creo que es, además, una cuestión de conciencia fundamental, que debería de incorporarse, y no sólo en la propia ley, sino que ha de servir fundamentalmente para abrir el debate sobre el derecho a la muerte digna o, como se conoce técnicamente, el derecho a la eutanasia, a la buena muerte, que esa es la denominación etimológica de "eutanasia". Abrir ese debate con valentía y partiendo de la base del reconocimiento del testamento vital, que, aun siendo insuficiente, ya es un paso en la buena dirección. Pero el fundamentalismo ideológico es el que impide que aparezca esa denominación, al igual que muchas de las propuestas que el grupo parlamentario Socialista ha planteado.

En consecuencia, nos quedamos con una ley que, qué duda cabe, siempre será más positiva que no disponer de ella, y en ese sentido tiene contiene aspectos positivos, pero claramente insuficiente, poco valiente, timorata, y que no va más allá de lo que sin duda alguna sería necesario para equipararnos, cuando menos, a otras normativas que se plantean por parte de otras comunidades autónomas.

Quiero insistir también en este sentido en otra idea que consideramos que se tendría que haber introducido en la ley, en el proyecto de ley, y es la referencia en lugar de a los "usuarios", que, por cierto, y eso lo planteé ya en la propia Comisión de Sanidad, y espero que de alguna forma se resuelva o se subsane. No sé si las consultas jurídicas se han realizado o no se han realizado, pero el proyecto de ley deja fuera, señora consejera,

aproximadamente, a la mitad de los ciudadanos, mejor dicho, de las ciudadanas de la Región de Murcia. Sí, porque el proyecto de ley es de derechos y deberes de los usuarios, no de las usuarias, de “los usuarios”. Y el proyecto de ley se supone, señora consejera, que aparte de ser informado por el Consejo Económico y Social, por el Consejo Jurídico, también está sometido a un impacto de género, y a mí me gustaría saber cuál ha sido en definitiva la función del impacto de género al que ha sido sometido este proyecto de ley. Una proposición de ley, como la que hemos debatido anteriormente, no, pero un proyecto de ley sí está sometido a un impacto de género Bueno, esto viene a poner de manifiesto que, evidentemente, los informes de impacto de género no sirven absolutamente para nada. Es decir, las usuarias de la Región de Murcia están fuera de dicho proyecto de ley, sólo tiene virtualidad dicho proyecto de ley para los usuarios. En cualquier caso, como la cuestión la planteé en la Comisión de Sanidad, imagino, espero y supongo que dicho lapsus, que no deja de ser importante, sea subsanado.

Pero a lo que yo quería hacer referencia era a la importancia que, a nuestro juicio, tiene el uso del término “ciudadanía” en lugar de “usuario/usuaria”. La ciudadanía, en la medida en que no sólo han de tenerse en cuenta los derechos y deberes de los que en acto puedan realizar, utilizar el sistema sanitario de la Región de Murcia, sino aquellos que potencialmente lo puedan utilizar, o incluso aquellos que -y eso sería lo deseable- no tuviesen que utilizarlo jamás, hasta el momento que se produjese el deceso de forma natural. Eso sería lo ideal. Y para eso han de tenerse en cuenta las políticas que en materia de prevención, y además recomendadas por la propia Organización Mundial de la Salud, han de llevarse a cabo. Por eso entendemos que también se deberían de recoger derechos y deberes de la ciudadanía, y en consecuencia plantearse de una forma no tan restrictiva como el concepto de “usuario/usuaria” plantea. Ya sé que es un tema que suscitó en su momento debate en la propia Comisión, tampoco pretendo hacer hincapié en el mismo, planteando que es un tema o una cuestión prioritaria, pero sí que es un tema motivo, a mi juicio, de reflexión.

Esas son las razones por las que nosotros no podemos, en modo alguno, aceptar el proyecto de ley que se plantea. En cuanto a las enmiendas que se nos proponen por parte del grupo parlamentario Popular, y en ese sentido también me adhiero al reconocimiento que ha hecho el señor Carpena, en el sentido de que se ha hecho un esfuerzo y un trabajo por parte del grupo parlamentario Popular, de su portavoz, con el fin de aceptar el mayor número posible de enmiendas de Izquierda Unida, e incluso un esfuerzo por intentar que el problema de la barrera infranqueable fuese subsanado, pero en la medida en que se plantea la excepcionalidad y se remita a un posible decreto del Consejo de Gobierno el hecho de que

se regulen o se establezcan los consejos de salud de zona, y en la medida en que se mantiene la cláusula derogatoria, disposición derogatoria única, en la que se elimina de alguna forma, al derogarse, los consejos de salud de zona, nosotros no podemos en modo alguno aprobar este proyecto de ley. Esas dos enmiendas transaccionales en principio hemos dicho que no las aceptamos, pero si el grupo parlamentario Popular..., no sé si el Socialista también se la plantea en ese mismo sentido, nosotros, en este caso concreto, nos abstendremos con respecto a estas dos, en el sentido de que en principio tampoco creemos que genera mayor problema.

Y con respecto a las demás transacciones ofrecidas, las aceptamos.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Lorenzo.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos en el tramo final para que la ley de derechos y deberes del sistema sanitario de la Región de Murcia sea una realidad, y ello ha sido posible gracias a una laboriosa participación de toda la sociedad murciana, de todos los sectores afectados o relacionados con la materia objeto de regulación, de donde se han recogido inquietudes y se han incorporado sugerencias y modificaciones.

Quiero agradecer a los grupos parlamentarios Socialista y Mixto las enmiendas que han presentado y que han mejorado la ley, y quiero también felicitar el trabajo y el esfuerzo que han desarrollado tanto el señor Carpena como el señor Pujante. Lo único que siento es que después de tanto trabajo su voto va a ser negativo.

Quiero agradecer también el tono que han empleado en la defensa de sus enmiendas, y yo creo que lo más triste hoy para los murcianos es que no hayamos podido llegar a un consenso para esta ley. Ya lo dije en el anterior debate del anteproyecto de ley, en el que queríamos que por unanimidad esta ley se aprobara hoy en esta Cámara, y para ello creo que este grupo parlamentario Popular ha hecho un esfuerzo importante. El grupo parlamentario Socialista ha presentado 37 enmiendas, de las cuales se han aprobado diez en Comisión, se rechazaron 12 y hemos transaccionado 15.

Voy a tratar de explicar algunas de las enmiendas no admitidas, porque, en la gran mayoría de ellas, los derechos que se querían incorporar venían recogidos con un carácter general en la ley, y, otra, su aplicación haría inviable la propuesta que contenían. Por ejemplo, voy a poner el derecho a la utilización de las ventajas de las

nuevas tecnologías genómicas dentro del marco legal vigente. Este derecho está contenido en los apartados del artículo con un carácter general. Cuando el sistema nacional de salud o el propio Servicio Murciano incluya las tecnologías genómicas en sus respectivas carteras de servicios, se podrá incluir este derecho dentro del apartado b) del artículo 11.1, pero sin tener que especificarlo, porque por el mismo motivo otros usuarios con otras patologías podrían solicitar los últimos avances en tecnología sanitaria, que si no se incluyeran en este momento en el texto de la ley haría que tuviéramos que cambiarla continuamente.

Hay tres enmiendas que plantea sobre gestión de listas de espera. Sería inviable su propuesta de que semanalmente los usuarios recibieran información directa sobre su situación en la lista, la causa de la demora y el tiempo estimado para recibir la asistencia. Proponen ustedes tal rigidez en el texto que resultaría imposible una información tan detallada y tan exhaustiva; colapsaríamos los servicios de admisión de los hospitales de esta región.

Y quiero aclarar, por si queda alguna duda, que cuando hay un proceso urgente no tiene ninguna demora, y en caso de que sea una consulta preferente se tienen en cuenta los principios de equidad que ustedes manifestaban en su enmienda, con tiempos máximos inferiores a los quince días para ser atendidos en cualquier hospital de la red pública.

Y también tengo que decirles que tenemos aprobado el decreto sobre listas de espera. Es que ese decreto está y establece cuáles son los tiempos máximos para una intervención quirúrgica, para una consulta externa o para una primera prueba diagnóstica y terapéutica, es que eso ya está regulado por decreto.

Cuando hablan ustedes de la segunda opinión médica, ustedes quieren abarcarlo a todos los procesos que se puedan presentar en el sistema. Vamos a imaginar -voy a poner un ejemplo- por un momento que un paciente va a la consulta del médico de familia porque tiene amigdalitis o bien va a una consulta del dermatólogo porque tiene un eccema, y solicita que quiere una segunda opinión médica. Pues entonces también tenemos regulado este tema para procesos importantes, porque lo que queremos es que el sistema funcione, lo que no queremos es colapsarlo con actitudes muchas veces, a lo mejor, que no serían las más correctas y volveríamos locos a todos los profesionales que trabajan en el sistema sanitario público.

Luego, ustedes también plantean suprimir del texto el derecho a la asistencia religiosa, porque consideran que es redundante. Hay muchas cosas redundantes en la ley, y por ello no se quitan otras cosas, ¿o tienen ustedes algún problema con las diferentes religiones? Yo, si no recuerdo mal, creo que el señor Saura el otro día tuvo una reunión con el obispo saliente de la Diócesis de Cartagena-Murcia. ¿Es eso malo? Pues nosotros pensa-

mos que no, que no es malo, que es bueno que una persona tenga la relación que tenga... no es pecado, señora Retegui, si me parece correcto, me parece correcto y oportuno.

Ustedes proponen también que se recoja textualmente el rechazo al soporte vital que alargue innecesariamente el sufrimiento. Miren ustedes, el artículo 19 prevé el cumplimiento de las instrucciones previas, así como lo relativo al adecuado tratamiento del dolor y de los cuidados paliativos necesarios, englobando en gran medida este concepto, al margen de que el término "soporte vital" no está totalmente definido, debiendo ser en cada momento la práctica clínica en atención al caso concreto la que valore esta situación, y nosotros lo que pedimos es que el Estado haga una normativa básica que regule estos derechos, para posteriormente las comunidades autónomas hacer también sus propias aclaraciones y regularización de este tema tan importante.

Luego, se nos habla de que queremos que sigan las camas en los pasillos. Yo creo que la administración sanitaria, en esta y cualquiera que haya habido anteriormente, sea del signo político que sea, se trabaja constantemente por la eliminación de camas en las zonas de hospitalización, que no es lo mismo que pone usted en su enmienda, porque aquí a veces confundimos zonas en las que los pacientes están en su habitación, tienen un número asignado de habitación, y no lo debemos confundir con los problemas de saturación que puntualmente puede haber en cualquier puerta de urgencias, porque las camas de urgencias no existen, y ustedes quieren mezclar una cosa con la otra.

Con relación a la historia clínica, el texto del proyecto contiene una regulación que es más precisa y concreta la que nosotros ponemos en el texto que la que ustedes proponen.

Entonces, en resumidas cuentas, el decir no a doce de sus enmiendas creo que he justificado suficientemente el motivo, porque para ustedes las cosas o son blancas o son negras, o es blanco o es negro. Y, miren ustedes, en la gestión del tipo que sea, sanitaria, bancaria, de cualquiera, hay que tener capacidad de maniobra, y si una cosa se pone taxativamente en la ley, pues luego te amarra las manos ante cualquier problema al que haya que darle una solución, y estamos atados de pies y manos.

Mire, señor Carpena, yo creo sinceramente que usted quería votar esta mañana que sí a la ley, y si alguien ha torpedeado la unanimidad de esta ley pues yo creo que ha sido parte de su grupo y desde luego no el grupo parlamentario Popular, que ha trabajado conjuntamente con ustedes para lograr ese apoyo.

Yo creo que estas diferencias que he expuesto anteriormente no nos deberían haber empañado el horizonte, porque después de transaccionar el 41% de las enmiendas y de aprobar el 27%, a pesar de su voto negativo nosotros vamos a mantener esas transacciones, porque

queremos seguir tendiéndoles la mano. Lo que no terminamos de entender es por qué no presentaron un debate de totalidad, eso es lo que no entendemos, vistas las posturas que ustedes han presentado, sobre todo por parte del grupo Socialista, porque desde el grupo Mixto sí que la presentó.

Y sí quiero que quede constancia de que hemos aceptado la transacción con respecto a la creación de los consejos de salud de zona como órganos de participación y apoyo en aquellas zonas de salud en que concurren especiales circunstancias orográficas, económicas, sociales, demográficas o sanitarias, que hagan aconsejable o necesaria su constitución y siempre que su demarcación territorial coincida con el término municipal. Era un escollo importante, y, según ustedes, el más fundamental para poder llegar a una unanimidad en el apoyo de esta ley, y después de trabajar desde la Consejería, desde este grupo parlamentario, ustedes votan que no a la ley, pero nosotros seguiremos manteniéndolo, porque pensamos que es bueno, que mejora el texto de la ley y por supuesto lo vamos a seguir manteniendo. Y con ello va a quedar garantizado y fomentado el derecho a la participación social de los usuarios, de los profesionales, de los ayuntamientos, de los sindicatos y de cualquier persona jurídica que tenga algo que decir en esta región.

Y yo creo que otro acuerdo que también debe de destacarse es el documento de las instrucciones previas, cuyo procedimiento de formalización e inscripción, que se determine reglamentariamente, va a posibilitar que desde cualquier área de salud sea factible su cumplimentación.

Señorías, nosotros desde el grupo parlamentario Popular seguimos con la mano tendida. Mantenemos las enmiendas transaccionales. Yo creo, creemos, que su voto en contra sí que tiene un tinte político de confrontación y de crispación en sanidad, en este tema del que estamos hablando hoy, porque todavía sigo sin entender su voto en contra.

Entrando en materia con el portavoz del grupo Mixto, con el señor Pujante, él ha presentado 56 enmiendas, de las cuales 19 hacen alusión al término de cambiar "usuario" por "ciudadano", por lo que técnicamente esas 19 yo las he resumido en una sola. Ayer se planteó en la Comisión su retirada, si en el título de la ley aparecía el término "usuario/usuario". Hemos realizado la consulta jurídica pertinente y se nos informó de que sí, que era posible, pero, no obstante, he de manifestarle que el borrador del proyecto sí tiene el informe preceptivo de impacto de género, lo tiene, lo tiene. Tiene el informe preceptivo de impacto de género. Y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia tampoco dijo nada. Nosotros estábamos dispuestos a aceptarle el término, siempre y cuando usted hubiera votado a favor de la ley, porque al final lo que va a resultar es un texto tan farragoso para que ustedes digan que no están de acuerdo con ella, entonces, por lo tanto, la vamos a dejar en los mismos

términos.

Tampoco podemos obviar que hay un grupo de 15 enmiendas en las que los derechos de participación ciudadana están limitados o restringidos en el proyecto, y nosotros pensamos que es todo lo contrario. Y por ello quiero resaltar que el capítulo II del título IV garantiza y refuerza este derecho de participación, no sólo a nivel individual, mediante el ejercicio de derecho y queja, sino también a nivel colectivo, a través de órganos de participación sanitaria, como son el Consejo de Salud Regional, como máximo órgano consultivo y de participación ciudadana de la región, y los consejos de salud de área, como participación comunitaria, y que deben ser impulsados, porque hasta ahora su puesta en funcionamiento no se ha llevado a cabo, en garantía de esa participación ciudadana.

Le hemos propuesto la transaccional a ambos grupos para que se creen los consejos de salud de zona en los términos que he mencionado anteriormente, y cuando se creen esos consejos de salud de zona serán ellos los que tendrán que hacer su reglamento de funcionamiento, y decidirán cómo se reúnen, cuándo se reúnen y si esas reuniones tienen de alguna forma remuneración horaria u otro tipo de remuneración.

El texto también recoge derechos a los usuarios de la sanidad privada, por lo que tampoco hemos podido aceptar 3 enmiendas que iban encaminadas precisamente a la supresión de esos derechos.

Y luego quiero expresar que la voluntad vital anticipada (testamento vital) no la podemos aceptar, porque la legislación básica del Estado habla de "instrucciones previas" en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y Documentación Clínica. En cualquier caso, le aclaro que un precepto de un texto legal no puede ser pedagógico, aunque se busque que sea lo más claro posible. Como tampoco la Lex Artis puede ser sustituida por protocolos médicos.

Y también quiero recordarle que la misma ley que he citado anteriormente, a efectos del consentimiento a la edad de 16 años de una posible interrupción voluntaria del embarazo, se rige por la mayoría de edad, no se ha cambiado la ley todavía, es la que está vigente en la actualidad y es en la cual se apoya el texto.

Señor Pujante, yo creo que le he motivado el rechazo de sus enmiendas, porque a mí en el fondo me gustaría que usted viera que perfectamente podría haber aprobado este texto legal, porque su trabajos ha sido encomiable y yo quiero decirlo desde esta tribuna, y su voto a favor estoy convencida de que no traicionaría sus postulados ideológicos. Le hemos aceptado 8 enmiendas y hemos transaccionado 5, porque consideramos que enriquecen el contenido de la ley.

Y, señorías, a mí para terminar simplemente me gustaría decir que esta ley va a permitir de ahora en adelante muchas cosas, tener un único texto legal que

aúne la normativa en derechos y deberes de los ciudadanos, ser un marco jurídico de referencia que inspire los diferentes desarrollos de otras reglamentaciones que mejorarán el sistema sanitario, que va a facilitar el conocimiento y difusión de los derechos de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, que va a involucrar a profesionales y usuarios en el cumplimiento de derechos y deberes, que va a incorporar de manera progresiva el uso de habitaciones individuales en los centros sanitarios públicos, que va a promocionar la participación ciudadana y que va a potenciar el papel de los usuarios, y, como no podía ser de otra manera, hacer más humana la asistencia sanitaria propiciando un espacio de confianza y respeto entre los agentes que participan e intervienen en la sanidad, con una especial protección a las personas más desfavorecidas, las personas mayores, los discapacitados físicos y psíquicos, personas que padecen enfermedades mentales, en especial cuando se encuentren en situación de dependencia, menores de edad, personas con enfermedades crónicas, enfermedades raras, terminales, víctimas del maltrato, drogodependientes, enfermos con VIH... Porque, como decía la consejera de Sanidad en la presentación de esta ley, todos ellos merecen una especial protección, o por lo menos una atención más particularizada, lo que en definitiva no es más que el reflejo de la sensibilidad que una sociedad como la murciana muestra hacia las personas menos desfavorecidas. Me hubiera gustado que esa sensibilidad también la hubiera encontrado en los grupos de la oposición, no ha sido posible, pero sigo tendiéndoles la mano y espero que ahora cuando votemos voten a favor de la ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Lorenzo.

Señorías, la Mesa ha agrupado las enmiendas de acuerdo con lo manifestado por cada uno de los ponentes. No obstante, ruego atención a la hora de la votación por si hubiera que modificar alguna cuestión sobre la marcha.

En primer lugar vamos a someter a votación las enmiendas del grupo parlamentario Mixto, y haremos cuatro agrupaciones. La primera se refiere a las enmiendas sobre las que ha habido transacción, señor Pujante, que son la 10.836, 838 y 839. De estas ha habido una transacción que ha sido aceptada. Pues bien, estas tres enmiendas del grupo parlamentario Mixto son las que sometemos a votación. Votos a favor. Gracias, señorías. Estas han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación se someten a votación la enmienda 10.813, para la que se ha solicitado votación separada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda ha sido rechazada al haber obtenido sólo un voto a favor, treinta y seis en contra y ninguna absten-

ción.

A continuación otro tercer grupo de enmiendas del grupo parlamentario Mixto, que son las siguientes: la 10.796, 798, 800, 801, 805, 806, 809, 811, 815, 819, 821, 822, 823, 824, 831, 842, 843, 844 y 849. Este grupo de enmiendas, del grupo parlamentario Mixto, se somete a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación para este grupo de enmiendas ha sido de un voto a favor, veintiséis en contra, nueve abstenciones. Quedan, por tanto, también rechazadas.

Finalmente, se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor... Señorías, se somete a votación finalmente el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor, por favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: diez votos a favor, veintiséis en contra. Estas enmiendas son rechazadas.

Vamos ahora también en cuatro apartados a votar las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. En primer lugar, se someten a votación aquellas que han sido también objeto de transacción aceptada por el grupo parlamentario Socialista, que son la 10.855, 56, 57, 58, 60, 68, 76, 80, 81, 82, 83, 86 y 87. Como digo, sobre estas ha habido transacción aceptada. Votos a favor. Gracias, señorías. Estas enmiendas han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación se somete a votación la enmienda 10.879, respecto de la que se ha ofertado y aceptado transacción. Votos a favor... Enmienda 10.879. Ha habido una oferta de transacción y ha sido aceptada. Repito el llamamiento. Votos a favor. Votos en contra, que no hay. Abstenciones, una. Los votos a favor han sido treinta y cinco, ninguno en contra y una abstención. A continuación se somete a votación la enmienda 10.889, respecto de la que se ha ofertado y aceptado la transacción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, treinta y cinco votos a favor, uno en contra, ninguna abstención. Queda esta enmienda rechazada.

Por último se somete a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Se está sometiendo a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos en contra. Abstenciones. En este caso el resultado de la votación ha sido de diez votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención.

Por último se somete a votación el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, veintiséis votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, el proyecto de ley convertido en Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tiene la palabra la señora consejera.

SRA. PALACIOS SÁNCHEZ (CONSEJERA DE

SANIDAD Y CONSUMO):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

La Región de Murcia dispone a partir de hoy de un texto legal específico e integrador en un ámbito tan importante para la sociedad como es el del ejercicio de los derechos relacionados con la protección de la salud, con el objeto de concretar y regular los derechos y deberes que tienen los usuarios del sistema de la Región de Murcia, y ello con la finalidad esencial de favorecer la promoción, salvaguarda y cumplimiento de tales derechos y deberes.

Esta ley se convertirá en un instrumento clave para favorecer el conocimiento, difusión y garantía de los derechos de los destinatarios de la sanidad regional, pero también el respeto a unos deberes individuales y colectivos que los usuarios deben asumir en las actuaciones que desarrollen en el ámbito sanitario, como garantía, a su vez, del ejercicio de los derechos que corresponden a otros usuarios y también a los profesionales al servicio de la sanidad regional.

No obstante, la ley, como todas las leyes, exigirá en un futuro el desarrollo de diferentes textos reglamentarios, que de modo sectorial concreten muchos de los principios y derechos básicos establecidos en la misma, ya que en un solo texto no se puede recoger una regulación exhaustiva y completa de esta materia.

El marco legal básico que contiene la ley resultará exigible a toda actuación de naturaleza sanitaria que se desarrolle en la Región de Murcia, sea preventiva, asistencial o de investigación en salud, y se aplicará en todos los centros sanitarios, tanto públicos como privados, ubicados en esta comunidad autónoma, si bien, de modo particular, el texto incluye derechos y deberes específicamente referidos al sistema sanitario público, que serán de aplicación a los centros sanitarios que integran la red sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia.

Debo destacar y agradecer una vez más la amplia participación y consenso de todos los sectores implicados en esta materia que ha obtenido esta ley. En definitiva, en este texto legal ha confluído el esfuerzo del

conjunto de la sociedad para impulsar la humanización de la asistencia sanitaria y para promover un marco de seguridad jurídica, que afecte tanto a los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, que conocen anticipadamente sus derechos y garantías, como al conjunto de profesionales sanitarios que deben favorecer su ejercicio, y en último término a la propia Administración sanitaria, que es la garante final de velar por su cumplimiento.

Yo venía a esta Cámara hoy convencida y dispuesta de que íbamos a sacar una ley de derechos y deberes de los usuarios de la sanidad por unanimidad. Sé que han trabajado todos los grupos parlamentarios, me consta que han trabajado buscando ese consenso y buscando esa unanimidad, pero algo falla, algo falla siempre para que eso no se logre, y la verdad es que es triste, para mí es triste. Desde que llegué aquí a esta Consejería de Sanidad, llevo oyendo hablar de un pacto por la sanidad a nivel nacional. Me costaba trabajo creérmelo a nivel nacional, pero algunas veces, cuando uno ve qué es lo que ocurre a nivel regional, todavía la decepción es mayor...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio por favor.

Señora García Retegui, eso lo juzgará la Presidencia. Está haciendo unas reflexiones que no confrontan con nada. Continúe.

SRA. PALACIOS SÁNCHEZ (CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO):

Lo siento, solamente quería decir que lamento muchísimo que no hayamos llegado a un consenso. Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, consejera.

Se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €(IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X